



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VI No. 1423

Directora  
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.  
Martes 4 de Mayo de 2021

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS**, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 38, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, artículo 18 fracciones IV y V del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de abril de 2021, aprobó y expidió el siguiente:

### ACUERDO NÚMERO 301

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE MARZO DEL EJERCICIO 2021, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

### ANTECEDENTES:

**A).**- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Dictamen turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda.

### CONSIDERANDOS

**I.**- Este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

**II.**- La Comisión Edilicia de Hacienda, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la solicitud promovida por la Tesorera Municipal, en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE MARZO DEL EJERCICIO 2021, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**VISTOS:** Visto el contenido del informe financiero y contable del mes de marzo del ejercicio 2021, elaborado por la Tesorería Municipal, y presentado por la Síndica de Hacienda para su discusión por el Cabildo, esta Comisión Edilicia de Hacienda, procede a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con lo siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1.- Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por la CC. **Joseline de la Luz Ureña Tuz**, Síndica de Hacienda; **Alfonso Alejandro Durán Reyes**, Síndico de Asuntos Jurídicos; y **Daniela Lastra Abreu**, Séptima Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

2.- En cumplimiento a sus obligaciones legales previstas en el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Tesorería Municipal, presentó ante a la Síndica de Hacienda, el informe financiero y contable del mes de marzo del ejercicio 2021.

3.- La MAP Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda, previa revisión y firma del informe financiero y contable, lo presentó ante el H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, por conducto del C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche.

3.- Que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, previo a someterlo a la consideración del Cabildo, lo turnó a esta Comisión Edilicia de Hacienda para la emisión del Dictamen Correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

4.- Una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

I.- Es competente la Comisión Edilicia de Hacienda para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 74 fracción IV y 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso e) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 74 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- El informe financiero y contable correspondiente el mes de marzo de 2021, se transcribe a continuación:



Informe Financiero y Contable  
Municipio de Campeche  
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2021  
(Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				<b>-12,855,127</b>
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>47,631,591</b>	<b>33,939,498</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	8,796,350	7,959,384
Títulos y Valores	Peso	México	38,835,241	25,980,114
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>47,631,591</b>	<b>33,939,498</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>38,246,272</b>	<b>38,246,272</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	38,246,272	38,246,272
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>38,246,272</b>	<b>38,246,272</b>
<b>Otros Pasivos</b>	Peso	México	<b>306,448,151</b>	<b>272,462,476</b>
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>392,326,014</b>	<b>344,648,246</b>



Informe Financiero y Contable  
Municipio de Campeche  
Estado Analítico del Activo  
Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2021  
(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>201,198,677</b>	<b>397,823,270</b>	<b>434,070,457</b>	<b>164,951,490</b>	<b>-36,247,187</b>
Efectivo y Equivalentes	192,540,992	278,844,906	310,791,429	160,594,469	-31,946,523
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	475,725	115,949,551	115,959,451	465,825	-9,900
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8,161,960	1,129,313	5,420,077	3,891,196	-4,290,764
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	1,899,500	1,899,500	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>1,844,540,179</b>	<b>6,456,196</b>	<b>5,190,668</b>	<b>1,845,805,707</b>	<b>1,265,528</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	10,619,045	0	2,303,710	8,315,335	-2,303,710
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,796,989,160	6,446,674	0	1,803,435,834	6,446,674
Bienes Muebles	153,605,117	9,522	0	153,614,639	9,522
Activos Intangibles	2,905,680	0	0	2,905,680	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-120,059,747	0	2,886,958	-122,946,705	-2,886,958
Activos Diferidos	480,924	0	0	480,924	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>2,045,738,856</b>	<b>404,279,466</b>	<b>439,261,125</b>	<b>2,010,757,197</b>	<b>-34,981,659</b>



Informe Financiero y Contable  
Municipio de Campeche  
Estado de Actividades  
Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2021  
(Pesos)

Concepto	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>40,199,364</b>
Impuestos	9,425,565
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Mejoras	0
Derechos	26,344,981
Productos	743,668
Aprovechamientos	3,544,779
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	140,371
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>75,753,963</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	75,499,732
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	254,231
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	0
Incremento por Variación de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>115,953,327</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>65,316,723</b>
Servicios Personales	38,049,719
Materiales y Suministros	6,013,526
Servicios Generales	21,253,478
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>35,610,377</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	29,771,976
Transferencias al Resto del Sector Público	847,000
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	69,434
Pensiones y Jubilaciones	4,921,967
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>27,400</b>
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	27,400
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>393,090</b>
Intereses de la Deuda Pública	393,090
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>2,886,958</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,886,958
Provisiones	0
Disminución de Inventarios	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
Otros Gastos	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>104,234,548</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>11,718,779</b>



Informe Financiero y Contable  
Municipio de Campeche  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2021  
(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>34,981,659</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>0</b>	<b>36,247,187</b>
Efectivo y Equivalentes	0	31,946,523
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	9,900
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	4,290,764
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>1,285,528</b>	<b>0</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	2,303,710
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	6,446,674	0
Bienes Muebles	9,522	0
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	2,886,958
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
<b>PASIVO</b>	<b>47,677,768</b>	<b>0</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>47,677,768</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	33,985,675	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	836,966	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	12,855,127	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>0</b>	<b>12,696,109</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>0</b>	<b>12,696,109</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	11,718,780
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	977,329
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0



Municipio de Campeche  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2021  
(Pesos)

Concepto	2021
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>	
<b>Origen</b>	<b>115,953,327</b>
Impuestos	9,425,565
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de mejoras	0
Derechos	26,344,981
Productos	743,868
Aprovechamientos	3,544,779
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	140,371
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	75,499,732
Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	254,231
Otros Orígenes de Operación	0
<b>Aplicación</b>	<b>132,487,133</b>
Servicios Personales	43,489,455
Materiales y Suministros	5,885,819
Servicios Generales	23,035,689
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	29,771,976
Transferencias al resto del Sector Público	847,000
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	73,934
Pensiones y Jubilaciones	4,921,967
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	33,850
Otras Aplicaciones de Operación	24,427,443
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-16,533,806</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	
<b>Origen</b>	<b>0</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0
Bienes Muebles	0
Otros Orígenes de Inversión	0
<b>Aplicación</b>	<b>1,194,503</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,194,503
Bienes Muebles	0
Otras Aplicaciones de Inversión	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-1,194,503</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>	
<b>Origen</b>	<b>0</b>
Endeudamiento Neto	0
Interno	0
Externo	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0
<b>Aplicación</b>	<b>14,218,214</b>
Servicios de la Deuda	14,218,214
Interno	14,218,214
Externo	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-14,218,214</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-31,946,523</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	<b>192,540,992</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>160,594,469</b>



Informe Financiero y Contable  
Municipio de Campeche  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Marzo de 2021  
(Pesos)

CONCEPTO	Año 2021	CONCEPTO	Año 2021
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<i>Activo Circulante</i>		<i>Pasivo Circulante</i>	
Efectivo y Equivalentes	160,594,469	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	271,653,613
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	466,825	Documentos por Pagar a Corto Plazo	2,262
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,891,196	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	7,959,384
Inventarios	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	25,980,114
Almacenes	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0
Otros Activos Circulantes	0	Provisiones a Corto Plazo	806,800
		Otros Pasivos a Corto Plazo	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>164,951,490</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>306,401,973</b>
<i>Activo No Circulante</i>		<i>Pasivo No Circulante</i>	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	8,315,335	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,803,435,834	Deuda Pública a Largo Plazo	38,246,272
Bienes Muebles	153,614,639	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
Activos Intangibles	2,905,680	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-122,946,705	Provisiones a Largo Plazo	0
Activos Diferidos	480,924		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>38,246,273</b>
Otros Activos no Circulantes	0		
		<b>Total del Pasivo</b>	<b>344,648,246</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,845,805,707</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	
<b>Total del Activo</b>	<b>2,010,757,197</b>	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<b>17,385,148</b>
		Aportaciones	0
		Donaciones de Capital	17,385,148
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0
		<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,648,723,803</b>
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	102,547,514
		Resultados de Ejercicios Anteriores	1,341,620,458
		Revalúos	0
		Reservas	1,000,000
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	203,555,831
		<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>
		Resultado por Posición Monetaria	0
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0
		<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>1,666,108,951</b>
		<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>2,010,757,197</b>



Informe Financiero y Contable  
Municipio de Campeche  
Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2021  
(pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2020</b>	17,385,148				17,385,148
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	17,385,148				17,385,148
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020</b>		1,472,726,248	71,725,801		1,544,452,049
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			71,725,801		71,725,801
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,269,685,857			1,269,685,857
Revalúos		0		0	0
Reservas		1,000,000			1,000,000
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		202,040,391			202,040,391
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2020</b>				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020</b>	17,385,148	1,472,726,248	71,725,801	0	1,561,837,197
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021</b>	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021</b>		71,934,601	32,337,153		104,271,754
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			102,547,514		102,547,514
Resultados de Ejercicios Anteriores		71,934,601	-71,725,801		208,800
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			1,515,440		1,515,440
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2021</b>				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021</b>	17,385,148	1,544,660,849	104,062,954	0	1,666,108,951

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Antecedentes**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Campeche emite las siguientes notas a los estados financieros, que forman parte integrante de los Estados Financieros, la cual incluye, los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**INFORMACIÓN CONTABLE**

**l) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA:  
Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1. Se detalla los fondos de afectación específica según el siguiente cuadro:

<b>Fondos de afectación específica</b>	<b>Tipo</b>	<b>Monto</b>
Fondos con afectación específica	La cuenta no presenta movimientos en el periodo a informar, por motivos de que no cuenta con fondos de afectación específica	\$0

Se detalla las inversiones financieras según el siguiente cuadro:

<b>Corto Plazo (Menor a 3 meses)</b>		
<b>Inversiones financieras</b>	<b>Tipo</b>	<b>Monto</b>
Inversiones Temporales	Bancaria	\$19,306,142.15

<b>Largo Plazo</b>		
<b>Inversiones financieras</b>	<b>Tipo</b>	<b>Monto</b>

Inversiones Temporales	Bancaria	\$0
------------------------	----------	-----

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Se detalla por tipo de contribución y monto pendiente de cobro o por recuperar según el siguiente cuadro:

Tipo de Contribución	Monto pendiente de cobro y por recuperar	Ejercicio	Monto Sujeto a Juicio	Tipo de Juicio	Antigüedad en días	Factibilidad de Cobro
Otras cuentas por cobrar	1,000.00	2015	0.00	No	1934	Si
<b>Total</b>	<b>1000.00</b>		<b>0.00</b>			

**Nota: No son Contribuciones**

Tipo de Contribución	Monto pendiente de cobro y por recuperar	Tipo de Juicio	Antigüedad	Factibilidad de Cobro
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	32,690.18	No	2107 días	Si
Por autorización para el Funcionamiento, Expedición y Revalidación de Licencia	63,090.00	No	1795 días	Si
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes	3,810.00	No	1627 días	Si
Derechos por prestación de servicios	5,500.00	No	737 días	Si
<b>Total</b>	<b>105,090.18</b>			

3. Se detalla los derechos a recibir efectivo y equivalentes según el siguiente cuadro:

Derechos a recibir efectivo y equivalentes	2021	Vencimiento o en 90 días	Vencimiento o en 180 días	Vencimiento en 365 días	Vencimiento mayor a 365 días	Características Cualitativas
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$359,734.74	Si	No	No	No	El saldo de la cuenta está integrado por gastos por comprobar, gastos diversos, participación y subsidios a Juntas, Comisarias y Agencias del mes MARZO .
<b>Total</b>	<b>\$359,734.74</b>					

*Se detalla los bienes o servicios a recibir según el siguiente cuadro:*

<i>Derechos a recibir Bienes o Servicios</i>	<b>2021</b>	<b>Vencimiento en 90 días</b>	<b>Vencimiento en 180 días</b>	<b>Vencimiento en 365 días</b>	<b>Vencimiento mayor a 365 días</b>	<b>Características Cualitativas</b>
<i>Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes</i>	\$249,112.66	Si	No	No	No	<i>El saldo de la cuenta está integrado por Proveedores de Bienes y Servicios en General</i>
<i>Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a CP</i>	\$3,642,082.89	Si	No	No	No	<i>El saldo de la cuenta está integrado por Anticipos por Aplicar la Amortización en las Estimaciones de Obra Pública</i>
<i>Total</i>	<b>3,891,195.55</b>					

**Bienes disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

4. *El municipio de Campeche no cuenta con bienes disponibles para su transformación (Inventarios).*
5. *El municipio de Campeche no cuenta con Almacén.*

**Inversiones Financieras**

6. *Se detalla la Cuenta de Inversiones financieras según el siguiente cuadro:*

<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>TIPO</b>	<b>MONTO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS</b>
<i>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos</i>	<i>Fideicomiso de valor irrevocable</i>	\$8,315,334.49	<i>Irrevocable</i>

7. *Se detalla a continuación Inversiones Financieras, Participaciones y Aportaciones de Capital según siguiente cuadro:*

<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>TIPO</b>	<b>MONTO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS</b>
<i>Participaciones</i>	<i>No</i>	<i>0</i>	<i>No</i>
<i>Aportaciones</i>	<i>No</i>	<i>0</i>	<i>No</i>

**Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles**

8. *Se detallan los rubros de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles así como el monto de la depreciación según el siguiente cuadro:*

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	MONTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	DEPRECIACIÓN DEL PERÍODO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	METODO DE DEPRECIACIÓN	TASAS APLICADAS	CRITERIOS DE APLICACIÓN	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
Terrenos	\$820,867,945.62	0	0	No	No	LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS TASAS DE DEPRECIACIÓN SE ENCUENTRAN APEGADAS A LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EMITIDAS POR LA CONAC	EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES SON DETERMINADOS POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA REPORTADOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA A MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
Edificios no Habitacionales	477,717,040.99	0	0	No	No		
Infraestructura	77,229,431.45	0	0	No	No		
Construcciones en Proceso	427,621,416.37	0	0	No	No		
Mobiliario y Equipo de Administración	19,209,833.35	972,509.87	15,989,868.25	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Mobiliario y Equipo Educativo Y Recreativo	7,866,454.57	312,471.69	5,997,439.80	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	33 y 20% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL SEGÚN SEA EL CASO		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,224.53	1,154.03	8,994.76	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	20% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Vehículos y Equipo De Transporte	94,921,520.69	1,282,127.33	78,141,740.51	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	20% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	29,989,981.52	278,254.84	21,595,757.67	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Colecciones, Obra de Arte y Objetos valiosos	1,617,624.52	40,440.61	1,212,904.56	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		

9. Se detalla la Cuentas de Activos Intangibles y Diferidos según el siguiente cuadro:

Activos intangibles y diferidos	Monto	Naturaleza	AMORTIZACION DEL EJERCICIO	AMORTIZACION ACUMULADA	METODO APLICADO	TASAS APLICADAS
Software	\$2,555,680.00	ADQUISICION DE SOFTWARE	0	0	NO	NO
Otros Activos Intangibles	350,000.00	CUOTA PATRIMONIAL	0	0	NO	NO
Otros Activos diferidos	480,923.80	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	NO	NO

#### Estimaciones y Deterioros

10. Se detalla en las cuentas de estimaciones y deterioros según el siguiente cuadro:

Estimaciones y Deterioros	Criterios
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	No se realiza una estimación por pérdida o deterioro de bienes muebles
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	No se realiza una estimación por pérdida o deterioro de cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes
ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	No se realiza una estimación por pérdida o deterioro de inventarios

#### Otros Activos

11. El Municipio de Campeche no cuenta con otros activos como muestra el Estado de Situación Financiera.

#### PASIVO

1. Se detalla las Cuentas y Documentos por pagar según el siguiente cuadro:

Cuentas y Documentos por pagar	Monto	Vencimiento a 90	Vencimiento a 180	Vencimiento a 365	Vencimiento mayor 365
Cuentas por pagar a corto Plazo	271,653,613	No	Si	No	No
Documentos por pagar a corto Plazo	2,262	No	Si	No	No
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	7,959,384	No	Si	No	No
Títulos y Valores a Corto Plazo	25,980,114	No	Si	No	No
Provisión a Corto Plazo	806,600	No	Si	No	No

Documentos por pagar a Largo Plazo	1	No	No	No	Si
Deuda Pública a Largo Plazo	38,246,272	No	No	No	Si
<b>Total</b>	<b>344,648,246</b>				

**Factibilidad de pago de pasivos**

Los pasivos generados serán cubiertos con los Ingresos de la Gestión y las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas generados en el ejercicio del presupuesto 2021.

El pasivo incluye recargos y actualizaciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios no enterados de los ejercicios fiscales 2010 (junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), 2011 (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre) y 2012 (junio, julio, agosto, septiembre y diciembre).

Calculados al cierre del ejercicio 2018.

2. El municipio de Campeche no cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a corto y largo Plazo como muestra el Estado de Situación Financiera.
3. El municipio de Campeche cuenta con Pasivos Diferidos como muestra el Estado de Situación Financiera.

Cuenta	Tipo	Monto	Naturaleza	Características significativas
2150 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	Pasivos a Corto Plazo	0	Acreedora	Ingresos cobrados por Adelantado

II) **Notas al Estado de Actividades**

1. Se detalla a continuación los Ingresos de Gestión según el siguiente cuadro.

Ingresos y Otros Beneficios	Montos Totales	Características Significativas
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>40,199,365</b>	<b>Incluye el Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos, Derechos, Productos de Tipo Corriente, Aprovechamientos de Tipo Corriente.</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>9,425,565</b>	<b>Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre los Ingresos; Impuestos Sobre el Patrimonio; Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones; y Accesorios.</b>
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	8,153	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre Espectáculos Públicos, Impuestos sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales,
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	7,155,331	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen entre Particulares.
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	2,226,699	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales.

ACCESORIOS DE IMPUESTOS	35,382	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos sobre Impuestos de Honorarios por Servicios Médicos Profesionales e Impuesto Predial y Honorarios de Ejecución sobre Impuestos de Honorarios por Servicios Médicos Profesionales.
<b>DERECHOS</b>	<b>26,344,981</b>	<b>Incluye Ingresos Devengado y Recaudado como son: Derechos por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública, Derechos por Servicios de Tránsito, Derechos por Uso de Rastro Público, Derechos por servicio de aseo y Recolección de Basura, Derechos por Servicio de Alumbrado Público, Derechos por Servicio de Panteones, Derechos por Servicio de Mercados y Derechos por Licencias de Construcción, Derechos de Licencia de Uso de Suelo, Derechos por Autorizaciones de Rotura de Pavimento, Derechos por Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad, Derechos por Registro de Directores Responsable de Obras, Derechos por Expedición de Certificados de cedula catastral, Accesorios de Derechos y por Otros Derechos.</b>
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	84,783	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Autorización de Uso de la Vía Pública
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27,497,067	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Servicio de Tránsito, Por Uso de Rastro Público, Por Servicio de Aseo y Limpia, Por Servicio de Alumbrado Público, Por Servicio de Agua Potable, Por Servicio en Panteones, Por Servicio de Mercados, Por Licencia de Construcción, Por Licencia de Urbanización, Por Licencia de Uso de Suelo, Por Autorización de Rotura de Pavimento, Por Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Por Expedición de Cédula Catastral, Por Registro de Directores Responsables de Obra, Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos
ACCESORIOS DE DERECHOS	96,288	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos, Multas, Honorarios de Ejecución
OTROS DERECHOS	1,333,157	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: otros derechos y Servicios por el Transporte Urbano Municipal
<b>PRODUCTOS</b>	<b>743,668</b>	<b>Incluye el Ingresos Devengado y Recaudado como son: Productos sobre el Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio, Intereses Financieros, Desperdicios Industriales.</b>
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Enajenación De Bienes Muebles No Sujetos A Ser Inventariados
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	743,668	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Intereses Financieros, Otros Productos
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>3,544,779</b>	<b>Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados la recaudación de Aprovechamientos sobre, Multas Municipales, Donaciones y aprovechamientos Diversos.</b>

MULTAS	64,057	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Multas Municipales
INDEMNIZACIONES	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Indemnizaciones por daños a bienes municipales
REINTEGROS	118,667	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Reintegros
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos, Honorarios de Ejecución
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Aprovechamientos no comprendidos en la ley de ingresos causados en ejercicios anteriores
OTROS APROVECHAMIENTOS	3,362,055	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Donaciones, Concesiones y Contratos, Otros Aprovechamientos
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios</b>	<b>140,371</b>	<b>Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	140,371	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios del DIF Municipal

2. Se detalla a continuación los Ingresos de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones según el siguiente cuadro.

Ingresos y Otros Beneficios	Montos Totales	Características Significativas
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>75,753,963</b>	<b>Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados como son: Participaciones y Aportaciones así como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.</b>
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>75,499,732</b>	<b>Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados como son: Participaciones, Aportaciones y Convenios. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones</b>

PARTICIPACIONES	44,993,960	Incluye Ingresos Devengados y Recaudados del Fondo de Participaciones al Municipio como son: Fondo General, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, IESP de Gasolina y Diésel, Fondo de Compensación ISAN, A la Venta de Bebidas con Contenido Alcohólico y Derechos por Placas y Refrendos Vehiculares 2021 e Impuesto sobre la Renta.
APORTACIONES	24,814,651	Incluye Ingresos Devengados y Recaudados de los Fondos de Aportación para Municipios como son: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), 2% sobre Nóminas y el Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural Infraestructura y Deporte 2021.
CONVENIOS	1,188,794	Incluye Convenios como son: Programas Regionales Ramo 23, Cultura del Agua, Programa de Infraestructura Indígena, Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad FAIP
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	1,883,801	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Multas Federales no Fiscales, Zona Federal Marítimo Terrestre, Accesorios Derivados de la Colaboración Fiscal, Otros Incentivos
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	2,618,526	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Fondo de Extracción de Hidrocarburos
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,231	Incluye ingresos devengados y recaudados como son: Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público.
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	254,231	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado lo siguiente: Apoyo a Juntas, Comisarias y Agencias Municipales 2021
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado lo siguiente: Subsidios y Subvenciones por cobrar a la Federación

3. Se detalla a continuación los Otros Ingresos y Beneficios

Ingresos y Otros Beneficios	Montos Totales	Características Significativas
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	Refleja el saldo de la Cuenta Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones y otros ingresos y Beneficios Varios.

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

1. Se detalla a continuación los Gastos y Otras Perdidas según el siguiente cuadro.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		Incluye los Egresos Devengados por Servicios Personales	36.50%
SERVICIOS PERSONALES	38,049,719		

Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente	11,048,792		
Remuneraciones Al Personal De Carácter Transitorio	14,331,087		
Remuneraciones Adicionales Y Especiales	8,527,235		
Seguridad Social	3,763,986		
Otras Prestaciones Sociales Y Económicas	378,619		
Previsiones	-		
Pago De Estímulos A Servidores Públicos	-		
<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>6,013,526</b>		
Materiales De Administración, Emisión De Documentos Y Artículos De Oficiales	464,075		
Alimentos Y Utensilios	60,781		
Materias Primas Y Materiales De Producción Y Comercialización	0		
Materiales Y Artículos De Construcción Y De Reparación	1,527,564		
Productos Químicos, Farmacéuticos Y De Laboratorios	17,082	<b>Incluye los Egresos Devengados por Materiales y Suministros</b>	5.77%
Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	3,573,663		
Vestuario, Blancos, Prendas De Protección Y Artículos Deportivos	43,528		
Materiales Y Suministro Para Seguridad	0		
Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores	326,833		
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>21,253,478</b>		
Servicios Básicos	8,884,386		
Servicios De Arrendamiento	756,526		
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Y Otros Servicios	1,042,994		
Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales	43,705		
Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento Y Conservación	9,282,803	<b>Incluye los Egresos Devengados por Servicios Generales.</b>	20.39%
Servicios De Comunicación Social Y Publicidad	40,410		
Servicios De Traslados Y Viáticos	138,456		
Servicios Oficiales	0		
Otros Servicios Generales	1,064,198		

<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>35,610,377</b>		
<i>Transferencias Internas Y Asignaciones Al Sector Público</i>	29,771,976		
<i>Transferencias Al Resto Del Sector Público</i>	847,000		
<i>Subsidios Y Subvenciones</i>	0	<i>Incluye los Egresos Devengados por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</i>	34.16%
<i>Ayudas Sociales</i>	69,434		
<i>Pensiones Y Jubilaciones</i>	4,921,967		
<i>Transferencias A Fideicomisos, Mandatos Y Otros Análogos</i>	0		
<i>Transferencias A La Seguridad Social</i>	0		
<i>Donativos</i>	0		
<i>Transferencias Al Exterior</i>	0		
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>27,400</b>		
<i>Participaciones</i>	0	<i>Incluye los Egresos Devengados como son: Convenios</i>	0.03%
<i>Aportaciones</i>	0		
<i>Convenios</i>	27,400		
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>393,090</b>		
<i>Intereses De La Deuda Pública</i>	393,090	<i>Incluye los Egresos Devengados por Intereses de la Deuda Pública</i>	0.38%
<i>Comisiones De La Deuda Pública</i>	0		
<i>Gastos De La Deuda Pública</i>	0		
<i>Costos Por Cobertura</i>	0		
<i>Apoyos Financieros</i>	0		
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>2,886,958</b>		
<i>Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores, Obsolescencia y Amortizaciones</i>	2,886,958	<i>Incluye Registros Contables como son: Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores, Obsolescencia y Amortizaciones; y Provisiones de Aguinaldo</i>	2.77%
<i>Provisiones</i>	0		
<i>Disminución de Inventarios</i>	-		
<i>Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia</i>	0		
<i>Aumento por Insuficiencia de Provisiones</i>	0		
<i>Otros Gastos</i>	0		
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<i>Incluye Registros Contables como son: la Inversión Pública No capitalizable relativo a la terminación de Obras en Proceso que Finalizan de</i>	0.00%

Inversión Pública no Capitalizable	0	los Diferentes Fuentes de Financiamiento con las que se ejecutan.	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	104,234,548	Incluye los Egresos Devengados como son: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública y Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Incluye los Registros Contables como son: Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias e Inversión Pública.	100%

III) **Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

1. Se detalla las modificaciones al Patrimonio contribuido según el siguiente cuadro.

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	TIPO	NATURALEZA	MONTO MODIFICADO	MONTO ACTUAL
Bienes Muebles	DONACIONES	CONVENIO	0	17'385,148

2. Se detalla las modificaciones al Patrimonio Generado según el siguiente cuadro

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO	SALDO INICIAL	MONTO	SALDO FINAL	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS QUE LO MODIFICAN
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,341,411,658	0	1,341,411,658	SE INTEGRA POR LOS SUPERAVIT O DÉFICIT DE CADA EJERCICIO FINANCIERO
RESERVAS	1,000,000.00	0	1,000,000.00	SE INTEGRA DEL FONDO MPAL. PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES AUTORIZADO POR EL CABILDO.
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	202,578,501	977,330	203,555,831	SE INTEGRA POR LA OMISIÓN, INEXACTITUDES, REGISTROS CONTABLES EXTEMPORÁNEOS, ERRORES ARITMÉTICOS, ERRORES EN LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES ASI COMO LA INADVERTENCIA Y MALA INTERPRETACIÓN DE HECHOS.

IV) **Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes según el siguiente cuadro:

	<b>MARZO 2021</b>	<b>FEBRERO 2021</b>	<b>ANALISIS</b>
Efectivo	1,675,758	1,869,356	<p>El saldo en el rubro Efectivo se debe a la recaudación que se encuentra en trámite del depósito correspondiente.</p> <p>El saldo en el rubro de Efectivo en Bancos- Tesorería se debe a la recaudación de los ingresos de gestión. El saldo en Efectivo/ Dependencias y Otros se debe a que no se han aplicado los pagos a los recursos devengados de transferencias etiquetadas.</p> <p>El saldo en el rubro Inversiones temporales se debe a los intereses de inversión del mes de Marzo</p> <p>El Saldo en el rubro Depósitos de fondos de terceros en garantía es derivado del Fondo Municipal para contingencias y otras erogaciones especiales</p> <p style="text-align: center;">o</p>
Efectivo en Bancos- Tesorería	112,502,135	136,855,022	
Efectivo en Bancos/ Dependencias y Otros	25,906,443	46,326,936	
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	19,306,142	6,285,687	
Fondos con afectación específica	0	0	
Depósitos de fondos de terceros en garantía	1,000,000	1,000,000	
Otros Efectivos y Equivalentes	203,991	203,991	
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$160,594,469</b>	<b>\$192,540,992</b>	

2. Se detalla las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global ; así como el importe de los pagos realizados en el periodo que se realizó, cabe mencionar que no fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central, según el siguiente cuadro:

<b>Partida</b>	<b>Objeto del Gasto</b>	<b>Monto Global</b>	<b>Pagos Realizados</b>
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>9,522</b>	<b>0</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5111	Muebles de oficina y estantería	0	0
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0	0
5131	Bienes artísticos y culturales y científicos	0	0
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	0	0
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0	0
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0	0

5221	Aparatos Deportivos	0	0
5231	Cámaras fotográficas y de video	0	0
5291	Otro Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	0
<b>5300</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5311	Equipo médico y de laboratorio	0	0
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0	0
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5411	Vehículos y equipo terrestre	0	0
5421	Carrocerías y remolques	0	0
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>9,522</b>	<b>0</b>
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0	0
5621	Maquinaria y equipo industrial	0	0
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0	0
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción	9,522	0
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0	0
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios	0	0
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0	0
5692	Otros equipos bienes muebles	0	0
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5811	Terrenos	0	0
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5911	Software	0	0

3. Se detalla la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios según el siguiente cuadro.

	Marzo	Febrero
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>11,718,780</b>	<b>43,861,439</b>
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,886,958	0
Amortización		
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Partidas extraordinarias		

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Se detalla la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables según el siguiente cuadro:

<b>Municipio de Campeche</b>	
<b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b>	
<b>Correspondiente del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2021</b>	
<b>(Cifras en pesos)</b>	
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>115,953,327</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0
	<b>0</b>
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>115,953,327</b>

**Nota: Información que emite el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)**

Se detalla la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables según el siguiente cuadro:

<b>Municipio de Campeche</b>	
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b>	
<b>Correspondiente del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2021</b>	
<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>	<b>111,705,843</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>10,358,254</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,522
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,156,638
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0

2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública	8,192,093	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>2,886,958</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,886,958	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
<b>4. Total de Gasto Contable</b>		<b>104,234,548</b>

**Nota: Información que emite el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)**

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Estas notas se usan para informar los valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera y su incorporación es necesaria para fines de recordar y controlar en general aspectos administrativos o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden, o no, presentarse en el futuro.

En atención al párrafo anterior el registro se realiza en las cuentas de orden que detallan a continuación:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias**

**Contables:**

**Estas son Cuentas de Orden Contables**

**Valores**

1. La Unidad Administrativa de Catastro de la Administración Pública Centralizada reporta rezagos al 31 de Marzo de 2021, por concepto de Impuesto Predial por tipo de uso de suelo, 78,934 Predios como se integran a continuación: 2735 sin clasificar, 54,604 habitacional, 2,076 comercial y de servicios, 31 industrial, 10,383 baldío enmontados, 187 preservación ecológica, 2,655 terrenos explotados, 4,089 terrenos inexplorados, 1 estímulo fiscal, 0 exentos, 2,173 baldíos limpios.
2. El organismo paramunicipal del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche de la Administración Pública Descentralizada reporta rezagos al 28 de Febrero de 2021, por Servicios de Agua Potable, un importe de \$168,326,425.75 (son: ciento sesenta y ocho millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos veinticinco pesos 75 /100 m.n.).
3. La Unidad Administrativa de Tesorería de la Administración Pública Centralizada reporta rezagos al 31 de Marzo de 2021 por concepto de Multas Administrativas Federales no

*Fiscales un importe de \$58,938,519.20 (son: cincuenta y ocho millones novecientos treinta y ocho mil quinientos diecinueve pesos 20/100 m.n.)*

4. *La Unidad Administrativa de Servicios Públicos de la Administración Pública Centralizada reporta rezagos al 31 de Marzo de 2021, por concepto de derecho de piso en el Mercado Pedro Sainz de Baranda un importe de \$5,152,329.67 (son: cinco millones ciento cincuenta y dos mil trescientos veintinueve pesos 67/00 m.n.).*

#### **Emisión de Obligaciones**

*El Municipio de Campeche no ha realizado operaciones relacionadas con la emisión de obligaciones.*

**Avales y garantías** *El Municipio de Campeche no ha realizado operaciones relacionadas con los avales y garantías.*

#### **Juicios**

##### **Juicios a cargo del H. Ayuntamiento**

1. *La Unidad Administrativa de Consejería Jurídica de la Administración Pública Centralizada reporta al 31 de Marzo de 2021, pasivos contingentes por la cantidad de \$154,960,988.91 (son: ciento cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta mil novecientos ochenta y ocho pesos 91/00 m.n.), en trámites de resolución como se relaciona en el siguiente cuadro:*

DEMANDAS			
CANTIDAD	TIPO DE DEMANDA	STATUS	TOTAL
5	<i>Contencioso Administrativo de nulidad</i>	<i>En trámite de Resolución</i>	74,329,224.99
4	<i>Laboral</i>	<i>En trámite de Resolución</i>	5,196,798.33
2	<i>Juicio Ordinario Civil</i>	<i>En trámite de Resolución</i>	52,500,000.00
1	<i>Juicio Mercantil Oral</i>	<i>En trámite de Resolución</i>	4,274,102.07
2	<i>Juicio Ejecutivo Mercantil</i>	<i>En trámite de Resolución</i>	18,486,645.14
1	<i>Juicio Administrativo</i>	<i>En trámite de Resolución</i>	174,218.38
<i>Total</i>			<b>\$154,960,988.91</b>

##### **Juicios a favor del H. Ayuntamiento**

1. *La unidad administrativa de Consejería Jurídica de la Administración Pública Centralizada reporta al 31 de Marzo de 2021 Juicios a favor por \$ 2,473,100.49 (son: dos millones cuatrocientos setenta y tres mil cien pesos 49/00 M.N) en trámites de resolución como se relaciona en el siguiente cuadro*

DEMANDAS			
CANTIDAD	TIPO	STATUS	TOTAL

16	Contencioso Administrativo de nulidad	En trámite de Resolución	\$ 2,473,100.49
----	--	-----------------------------	-----------------

**Bienes concesionados o en comodato**

*El Municipio de Campeche tiene bajo custodia bienes arqueológicos, artísticos e históricos que se detallan a continuación:*

*Plaza de la Independencia (Parque Principal)  
Alameda Francisco de Paula Toro  
Archivo Municipal (Ex Cárcel)  
Palacio Municipal  
Pinoteca Cultural (cuadros)*

**Presupuestarias**

**Cuentas de Ingresos**

*En las cuentas presupuestarias de ingresos se encontrará información relativa a la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021. Así como sus ampliaciones y reducciones en el ejercicio fiscal.*

**Cuentas de Egresos**

*En las cuentas presupuestarias de egresos se encontrará información relativa al Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021. Así como sus ampliaciones y reducciones en el ejercicio fiscal.*

*Se detalla de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables según el siguiente cuadro:*

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	MONTO
Valores	232,491,212
Emisión de Obligaciones	0
Avales y Garantías	0
Juicios	170,593,651
Inversión Mediante Proyectos para prestación de servicios (PPS)	0
Bienes en concesionados o en Comodato (Bienes Arqueológicos, artísticos e Históricos)	9.00

*Se detalla de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden presupuestaria según el siguiente cuadro:*

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA Ley de Ingresos	MONTO (saldo)
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,429,487,440
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	1,049,616,391
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	73,921,806

LEY DE INGRESOS DEVENGADA	453,792,855
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	453,792,855

Se detalla de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden presupuestaria según el siguiente cuadro:

<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA Presupuesto de Egresos</b>	<b>MONTO (saldo)</b>
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,429,487,440
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	591,974,392
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	73,921,806
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	911,434,854
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	328,278,107
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	315,493,856
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	306,291,554

### c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y son considerados en la elaboración de los estados financieros de los mismos para la mayor comprensión y aclaración de particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Ayuntamiento del Municipio de Campeche a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

#### 2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Las obras, programas y servicios que se pueden llevar a cabo, conforme a las directrices del Plan Municipal de Desarrollo, se financiarán con recursos provenientes de ingresos locales y de participaciones federales, gasto etiquetado con cargo a las transferencias federales etiquetadas y, en su caso, gasto federalizado y financiamiento, atendiendo siempre a la normatividad aplicable para su ejercicio y cumpliendo con disciplina financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de nuestras finanzas públicas, generando condiciones para el crecimiento económico del municipio de Campeche.

#### 3. AUTORIZACIÓN, HISTORIA Y ENTORNO FISCAL

##### a) Fecha de creación del Ente

Por Decreto del Gobierno Constitucionalista del Estado de Campeche el día martes 7 de Diciembre de 1915 en su artículo 3 establece la creación del Municipio de Campeche.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se inscribió en el Registro Federal de Contribuyente el día 1º de Enero de 1974, como persona moral con fines no lucrativos, teniendo como únicas obligaciones la retención de impuestos por salarios,

*honorarios pagados a personas físicas independientes y por arrendamientos de acuerdo a la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; así como presentar sus declaraciones informativas por dichas obligaciones.*

**b) Principales cambios en su estructura**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos de la administración, en sesión solemne de instalación celebrada el día 29 de diciembre del año 2019 mediante acuerdo número 164 ha tenido a bien aprobar y expedir el Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, en el cual describe la estructura administrativa por la cual será auxiliada y se detalla a continuación.*

**A. Unidades Administrativas**

- I. Secretaría del Ayuntamiento;*
- II. Tesorería Municipal;*
- III. Dirección de Administración*
- IV. Órgano Interno de Control;*
- V. Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva;*
- VI. Dirección Jurídica;*
- VII. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;*
- VIII. Dirección de Servicios Públicos;*
- IX. Dirección de Catastro;*
- X. Dirección de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;*
- XI. Dirección de Desarrollo Social;*
- XII. Dirección de Deportes;*
- XIII. Dirección de Atención a Comunidades Rurales y Asuntos Indígenas;*
- XIV. Dirección de Participación Ciudadana;*
- XV. Dirección de Desarrollo Económico;*
- XVI. Dirección de Emprendimiento;*
- XVII. Dirección de Turismo y Cultura;*
- XVIII. Dirección de Protección Civil;*
- XIX. Dirección de Transporte Municipal;*
- XX. Dirección de Transparencia y Archivos;*
- XXI. Dirección de Atención Ciudadana; y*
- XXII. Oficina de la Presidencia Municipal.*

**B. Autoridades auxiliares**

- I. H.H Juntas Municipales*
- II. Comisarios municipales*
- III. Agentes municipales*
- IV. Delegados de sector*
- V. Inspectores de cuartel; y*
- VI. Jefes de manzanas.*

**4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

**a) Objeto social**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche en sesión solemne de instalación celebrada 29 de diciembre del año 2019 mediante acuerdo número 164 ha tenido a bien aprobar y expedir el Reglamento de la Administración Pública Centralizada y*

*Paramunicipal del Municipio de Campeche, en el cual señala el objeto social de acuerdo a lo siguiente:*

*Artículo 1...*

*El presente Reglamento tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás leyes, reglamentos y normatividad aplicables.*

*Las disposiciones contenidas en este Reglamento son de interés público y de observancia general, en el territorio del Municipio de Campeche, Estado de Campeche.*

**b) Principal actividad**

*El Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa, encargado de la elaboración, evaluación y control de las políticas públicas municipales, con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de la prestación de servicios públicos y tiene competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa. No habrá ninguna autoridad intermedia en entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado.*

**c) Ejercicio fiscal**

*Para el ejercicio fiscal 2021 se aprobó lo siguiente:*

- *La Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021, se aprobó por el Congreso del Estado el 9 de diciembre de 2020.*
- *El Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021 se aprobó en la Vigésima Séptima Sesión de Cabildo celebrada el día 29 de diciembre del 2020.*

**d) Régimen jurídico**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se encuentra regido por la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche en el artículo 2 que señala lo siguiente:*

*El municipio es autónomo para con arreglo de ordenamientos aplicables, regular durante el Bando Municipal y los reglamentos municipales, sus relaciones con el estado y otros municipios, las funciones de su competencia así como los servicios públicos a su cargo, organizar la administración pública municipal, administrar su hacienda, disponer de su patrimonio, determinar sus planes y programas así como asegurar la participación ciudadana y vecinal.*

**e) Contribuciones que está obligado a pagar o retener.**

<b>Descripción de la Obligación</b>	<b>Descripción Vencimiento</b>
<i>Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios</i>	<i>A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda</i>
<i>Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta</i>	<i>A más tardar el 15 de febrero del año siguiente</i>

<i>Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.</i>	<i>Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)</i>
<i>Declaración informativa anual de retenciones de ISR arrendamiento de inmuebles</i>	<i>A más tardar el 15 de febrero del año siguiente</i>
<i>Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL</i>	<i>A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.</i>

f) *Estructura organizacional básica*

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos de la administración, en sesión solemne de instalación celebrada el día 29 de diciembre del año 2019 mediante acuerdo número 164 ha tenido a bien aprobar y expedir el Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; en el cual describe la estructura administrativa por la cual será auxiliada y se detalla a continuación.*

C. *Unidades Administrativas*

- I. Secretaría del Ayuntamiento;*
- II. Tesorería Municipal;*
- III. Dirección de Administración*
- IV. Órgano Interno de Control;*
- V. Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva;*
- VI. Dirección Jurídica;*
- VII. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;*
- VIII. Dirección de Servicios Públicos;*
- IX. Dirección de Catastro;*
- X. Dirección de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;*
- XI. Dirección de Desarrollo Social;*
- XII. Dirección de Deportes;*
- XIII. Dirección de Atención a Comunidades Rurales y Asuntos Indígenas;*
- XIV. Dirección de Participación Ciudadana;*
- XV. Dirección de Desarrollo Económico;*
- XVI. Dirección de Emprendimiento;*
- XVII. Dirección de Turismo y Cultura;*
- XVIII. Dirección de Protección Civil;*
- XIX. Dirección de Transporte Municipal;*
- XX. Dirección de Transparencia y Archivos;*
- XXI. Dirección de Atención Ciudadana; y*
- XXII. Oficina de la Presidencia Municipal.*

D. *Autoridades auxiliares*

- I. H.H Juntas Municipales*
- II. Comisarios municipales*
- III. Agentes municipales*
- IV. Delegados de sector*
- V. Inspectores de cuartel; y*

## VI. Jefes de manzanas.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche cuenta con un contrato de fideicomiso irrevocable de Administración y Fuentes de pago número 745234 celebrado con el "Banco Mercantil del Norte, SA, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte"; cuya finalidad es establecer el mecanismo de administración y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el fideicomitente en relación con el crédito.*

**5. Bases de preparación.****a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se sujeta a las siguientes disposiciones:*

- *Ley General de Contabilidad Gubernamental*
  - *Marco conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental*
  - *Clasificadores presupuestarios*
  - *Plan de cuentas*
  - *Reglas de registro*
  - *Instructivo de cuentas*
  - *Guías contabilizadoras y modelos de asientos*
  - *Estados financieros contables*
  - *Estados presupuestarios*
  - *Estados e informes programáticos*
  - *Indicadores de postura fiscal*
  - *Cuenta pública*
  - *Lineamientos de control*
  - *Transparencia*
  - *PbR y SED*
  - *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*
  - *Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios.*
  - *Ley General de Responsabilidades Administrativas*
- Emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).*

**b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche lleva a cabo el registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros de acuerdo a las Normas de Información Financiera Gubernamental a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios y Ley General de Responsabilidades Administrativas*

**c) Postulados básicos**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se apega a los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental que tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.*

*Los cuales se detalla a continuación:*

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

**d) Normatividad supletoria.**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se apega a los postulados que sustentan la manera técnica del registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros basadas en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

*Cabe señalar que el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental constituyendo lo referente a lo teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógica- deductiva. Además se apega a los criterios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria en forma clara, oportuna, confiable y comparable.*

**e) Implementar la base de devengado de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

**Revelar las nuevas políticas de reconocimiento**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza nuevas políticas de reconocimiento en base a lo devengado.*

**Plan de Implementación**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche para la realización de la implementación del reconocimiento en base a lo devengado, es desde la aprobación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental 1/01/2009.*

**Políticas, clasificación y medición en el impacto de la información financiera**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche ha tenido un impacto en la información financiera ya que reconoce el devengo del gasto y al compararlo con el ingreso del devengo genera una desproporción de los mismos.*

**Últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada.**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza la comparación de la información financiera debido a que se ha implementado el reconocimiento en base a lo devengado desde la aprobación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

**6. Políticas de contabilidad significativas****a) Actualización**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza una actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio ya que realiza en base al devengo y valor histórico.*

**b) Operaciones en el extranjero y efectos en la información financiera gubernamental.**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones en el extranjero que afecte la información financiera.*

**c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza inversión en acciones.*

**d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza actividades relacionadas con transformación o consumo.*

**e) Beneficios a empleados**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.*

**f) Provisiones**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las provisiones en relación a las sentencias ejecutoriadas por un juez y las reconoce en la fecha que son notificadas, el monto y el plazo que señala las mismas.*

**g) Reservas**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche tiene como objetivo sufragar los gastos por concepto de demandas con resolución de un juez para el pago juicios laborales. El monto y plazo es autorizado por el cabildo.*

**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores.****Retrospectivos**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las políticas contables a través de la unidad administrativa de tesorería notificando a las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.*

**Prospectivos**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las modificaciones pertinentes en las políticas contables a través de la unidad administrativa de tesorería notificando a las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable y sujetándose al Consejo de Armonización Contable (CONAC)*

**i) Reclasificaciones**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las reclasificaciones a través de la unidad administrativa de tesorería y son las siguientes:*

- *Reclasificaciones por Fuente de Financiamiento*
- *Reclasificaciones por Proyectos*
- *Reclasificaciones por Unidad Administrativa*
- *Reclasificaciones por Objeto del Gasto*
- *Reclasificaciones por Tipo de Gasto*

**j) Depuración y cancelación de saldos**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la depuración y cancelación de saldos a través de la unidad responsable de tesorería notificada por las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.*

**7. Posición en moneda Extranjera y Protección por Riesgo cambiario**

**a) Activos en moneda extranjera.**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de Activos en moneda extranjera*

**b) Pasivos en moneda extranjera.**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de Pasivos en moneda extranjera*

**c) Posición en moneda extranjera**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de posición en moneda extranjera*

**d) Tipo de cambio.**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de tipo de cambio en moneda extranjera*

**e) Equivalente en moneda nacional**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones en moneda nacional.*

**8. Reporte analítico del activo**

**a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche en cuanto a la depreciación de los activos fijos, se realizó con los porcentajes determinados por la Unidad de Administración y Calidad del Municipio de Campeche con fundamento en la "Guía de vida útil estimada y*

porcentajes de depreciación" aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Registrando en este periodo contable la depreciación de los bienes muebles.

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.**  
El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no ha realizado cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los bienes muebles.

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza gastos capitalizados.

**d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza inversiones a tasa fija.

**e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza construcción de bienes inmuebles.

**f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche reconoce los litigios en cuentas de orden contable

**g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la actualización a través de la unidad responsable de Tesorería y a su vez realiza el registro de las mismas.

**h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la administración a través de la unidad responsable de Tesorería y a su vez realiza el registro de las mismas.

#### **Información adicional al punto 8.**

**a) Inversiones en valores.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en valores.

**b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no tiene patrimonio de Organismos descentralizados.

**c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en empresas de participación mayoritaria*

**d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en empresas de participación minoritaria.*

**e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no tiene Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.*

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

**a) Por ramo administrativo que los reporta.**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a través de la unidad responsable de Tesorería es el encargado de reportar los movimientos realizados con el Fideicomiso.*

**b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche cuenta con un contrato de fideicomiso irrevocable de Administración y Fuentes de pago número 745234 celebrado con el "Banco Mercantil del Norte, SA, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte"; cuya finalidad es establecer el mecanismo de administración y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el fideicomitente en relación con el crédito*

<b>MONTO</b>	<b>DISPONIBILIDAD</b>
\$8,315,334.49	10% DE LAS PARTICIPACIONES

**10. Reporte de la recaudación**

a) Se detalla el análisis de la recaudación en el siguiente cuadro:

<b>MUNICIPIO DE CAMPECHE</b>	
<b>ESTADO DE CAMPECHE</b>	
<b>REPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2021</b>	
<b>CONCEPTO DE INGRESO</b>	<b>IMPORTE</b>
IMPUESTOS	9,425,565
DERECHOS	26,344,981
PRODUCTOS	743,668
APROVECHAMIENTOS	3,544,779
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	140,371
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>40,199,365</b>
PARTICIPACIONES FEDERALES	44,993,960
APORTACIONES Y CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	30,505,772

APORTACIONES Y CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	75,499,732
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,231
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-
<b>TOTAL DE INGRESOS RECAUDADO DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2021</b>	<b>115,953,328</b>

b) Se detalla la Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo en el siguiente cuadro:

**MUNICIPIO DE CAMPECHE  
ESTADO DE CAMPECHE**

**REPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2021**

CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE	PROYECCION DEL 1ER TRIMESTRE 2021
IMPUESTOS	9,425,565	26,577,094
DERECHOS	26,344,981	60,109,749
PRODUCTOS	743,668	1,503,300
APROVECHAMIENTOS	3,544,779	1,744,921
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	140,371	275,175
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>40,199,365</b>	<b>90,210,239</b>
PARTICIPACIONES FEDERALES	44,993,960	151,188,109
APORTACIONES Y CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	30,505,772	97,710,816
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL</b>	<b>75,499,732</b>	<b>248,898,925</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,231	18,262,695
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-	1
<b>TOTAL DE INGRESOS RECAUDADO DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2021</b>	<b>115,953,328</b>	<b>\$357,371,861</b>

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

a) Comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del estado entre el 31 de diciembre de 2019 (ejercicio fiscal anterior) y la fecha de la amortización.

**Deuda respecto a Producto Interno Bruto (PIB)**

		Periodo que se informa
Producto interno bruto estatal	517,911,715,000	PIB 2019
Saldo de la deuda pública	96,571,274	Enero-Diciembre 2020
Porcentaje	0.02%	

		Periodo que se informa

<i>Producto interno bruto estatal</i>	529,510,287,000	<i>PIB 2018</i>
<i>Saldo de la deuda pública</i>	57,847,615	<i>Enero-Diciembre 2019</i>
<i>Porcentaje</i>	0.01%	

		<b>Periodo que se informa</b>
<i>Producto interno bruto estatal</i>	537,882,577,000	<i>PIB 2017</i>
<i>Saldo de la deuda pública</i>	65,879,179	<i>Enero-Diciembre 2018</i>
<i>Porcentaje</i>	0.01%	

		<b>Periodo que se informa</b>
<i>Producto interno bruto estatal</i>	600,612,272,000	<i>PIB 2016</i>
<i>Saldo de la deuda pública</i>	122,922,641	<i>Enero-Diciembre 2017</i>
<i>Porcentaje</i>	0.02%	

		<b>Periodo que se informa</b>
<i>Producto interno bruto estatal</i>	637,604,643,000	<i>PIB 2015</i>
<i>Saldo de la deuda pública</i>	129,099,567	<i>Enero-Diciembre 2016</i>
<i>Porcentaje</i>	0.02%	

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. Año Base 2013. Serie de 2003 a 2018. 2018 preliminar.

**Deuda respecto a la Recaudación de Ingresos**

		<b>Periodo que se informa</b>
<i>Ingresos Recaudados</i>	1,678,242,270	
<i>Saldo de la deuda pública</i>	96,571,274	<i>Enero-Diciembre 2020</i>
<i>Porcentaje</i>	5%	
<i>Ingresos Recaudados</i>	1,650,119,669.10	<i>Enero-Diciembre 2019</i>
<i>Saldo de la deuda pública</i>	57,847,615	
<i>Porcentaje</i>	3%	
		<b>Periodo que se informa</b>
<i>Ingresos Recaudados</i>	1,474,549,696.42	
<i>Saldo de la deuda pública</i>	65,879,179	<i>Enero-Diciembre 2018</i>
<i>Porcentaje</i>	4%	
		<b>Periodo que se informa</b>
<i>Ingresos Recaudados</i>	1,436,685,543.00	
<i>Saldo de la deuda pública</i>	122,922,641	<i>Enero-Diciembre 2017</i>
<i>Porcentaje</i>	9%	

		<i>Periodo que se informa</i>
<i>Ingresos Recaudados</i>	1,245,712,695	<i>Enero-Diciembre 2016</i>
<i>Saldo de la deuda pública</i>	129,099,567	
<i>Porcentaje</i>	10%	

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

<i>TIPO DE VALOR GUBERNAMENTAL O INSTRUMENTO FINANCIERO</i>	<i>INTERESES</i>	<i>COMISIONES</i>	<i>TASA</i>	<i>PERFIL DE VENCIMIENTO</i>	<i>OTROS GASTOS DE LA DEUDA</i>
<i>CRÉDITO SIMPLE</i>	<i>Se obliga a pagar al banco durante la vigencia del contrato, intereses ordinarios sobre el principal insoluto.</i>	<i>En este acto no pagará al Banco comisión alguna por apertura por disposición, pago anticipado o cualquier otro concepto.</i>	<i>TIIIE +1.38</i>	<i>120 meses</i>	<i>Comisión por manejo de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago.</i>

<i>TIPO DE VALOR GUBERNAMENTAL O INSTRUMENTO FINANCIERO</i>	<i>INTERESES</i>	<i>COMISIONES</i>	<i>TASA</i>	<i>PERFIL DE VENCIMIENTO</i>	<i>OTROS GASTOS DE LA DEUDA</i>
<i>OBLIGACION A CORTO PLAZO</i>	<i>Mensual Vencido, sobre saldos insolutos</i>	<i>1.75% Comisión por disposición</i>	<i>TIIIE a 28 días + 2.00%</i>	<i>12 meses</i>	<i>Sin comisión.</i>

<i>TIPO DE VALOR GUBERNAMENTAL O INSTRUMENTO FINANCIERO</i>	<i>INTERESES</i>	<i>COMISIONES</i>	<i>TASA</i>	<i>PERFIL DE VENCIMIENTO</i>	<i>OTROS GASTOS DE LA DEUDA</i>
<i>Crédito Simple</i>	<i>Mensual Vencido, sobre saldos insolutos</i>	<i>0.29% Comisión +IVA</i>	<i>TIIIE 6.42% Tasa Fija</i>	<i>12 meses</i>	<i>Intereses Moratorios 1.5 veces tasa fija del crédito.</i>

## 12. Calificaciones otorgadas

Con fecha 28 de Agosto de 2020: Fitch Ratings ratificó en 'BBB+ (mex)' la calificación de largo plazo en escala nacional del municipio de Campeche, Campeche. La Perspectiva crediticia es Estable.

La ratificación de calificación considera una combinación de una evaluación de perfil de riesgo 'Más Débil' y una sostenibilidad de deuda de 'aa', también considera un análisis con entidades pares. Tanto la valoración del perfil de riesgo se mantienen sin cambios, y de acuerdo, con lo esperado por la agencia en la última revisión de calificación del Municipio. Cabe mencionar que debido a la contingencia actual, cambios relevantes en endeudamiento,

*ingresos y gasto están ocurriendo en el sector y pudieran empeorar en los próximos meses a medida que la actividad económica se vea afectada y las restricciones de gobierno se mantengan o amplíen. Las calificaciones de Fitch son de naturaleza prospectiva, por lo que la agencia monitoreará la evolución de dichos acontecimientos en el sector en cuanto a la severidad y duración, e incorporará escenarios base y de calificación revisados considerando aportes cualitativos y cuantitativos con las expectativas de desempeño y la evaluación de riesgos clave.*

*Ingresos (Solidez) - 'Más Débil': Fitch considera que el marco institucional de la fuente principal de ingresos de los gobiernos subnacionales en México, correspondiente a la asignación de transferencias federales y su evolución, suele ser estable y predecible, y por lo general se valora como 'Medio' cuando además provienen de una contraparte soberana calificada en escala internacional en el rango de las BBBs. No obstante, en el caso del Municipio se aprecia una volatilidad en ingresos transferidos por la federación. Por lo anterior, la agencia valora este atributo como 'Más Débil'. Entre 2015 y 2019, las transferencias federales promediaron 71.1% de los ingresos operativos, y su tasa media anual de crecimiento (tmac) real fue -1.2%. En lo agregado, el dinamismo de los ingresos operativos, presentan una tmac real de -0.1%, situándose por debajo del comportamiento de la economía nacional que creció a una tmac real de 1.7% para dicho período.*

#### **Fitch Ratifica la Calificación de un Crédito del Municipio**

*Fitch Ratings ratificó la calificación de un crédito bancario que el municipio de Campeche [BBB+(mex)], Campeche contrató con Banco Nacional de México, S.A. (Citibanamex).*

*La calificación del crédito se sustenta tanto en la calificación riesgo emisor del municipio de Campeche como en la combinación de factores clave de calificación que, de acuerdo con la metodología de calificación de financiamientos de la agencia, se evalúan en Banamex 14 como mayormente fuertes. Estos no han presentado cambios desde su última revisión. El crédito presenta cuatro factores en fuerte y dos en medios. Para Banamex 14, los factores considerados como fuertes están: fundamentos legales, estructura de vehículo de uso especial, fondo de reserva y cobertura del servicio de la deuda. Asimismo, los factores valorados como medio son: desempeño del activo afectado y cobertura de riesgo de la tasa de interés. La combinación de factores para el crédito permite asignar cuatro escalones de calificación sobre la del riesgo emisor.*

*Entre los antecedentes de Banamex 14, están su contratación el 2 de octubre de 2014 con Citibanamex por un monto de MXN90 millones a un plazo de 10 años sin período de gracia, su perfil de pagos mensuales crecientes y su tasa de interés variable (TIE 28 días más sobretasa en función de su calificación). Para este crédito, se afectó como fuente de pago un porcentaje de los recursos que, por concepto de participaciones federales, le corresponden al Municipio.*

### **13. Proceso de Mejora**

#### **a) Principales Políticas de control interno.**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche tiene como principales políticas de control interno las siguientes:*

- *Garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos de forma transparente, y el buen desempeño de los servidores públicos dentro del marco de la legalidad; mediante la permanente prevención, capacitación, evaluación de las prácticas del gobierno municipal.*

- Inspeccionar, vigilar y supervisar que en el Gobierno Municipal se cumpla con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, y ejecución de obra pública, y en los demás actos jurídicos mediante los cuales se transmita el uso de bienes municipales; además en la conservación, uso, destino, afectación, desafectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal.
- Supervisión del inventario general de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio del Municipio en coordinación con las unidades administrativas
- Supervisar las obras por contrato y por administración que autorice el H. Ayuntamiento.
- Administración de personal mediante capacitación de los servidores públicos para incrementar los niveles de eficiencia en el desarrollo de sus funciones.
- Controlar la asistencia del personal, así como el cumplimiento de las horas de su jornada laboral

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance**

• **Medidas de desempeño financiero**

Las obras, programas y servicios que se pueden llevar a cabo, conforme a las directrices del PMD, se financiarán con recursos provenientes de ingresos locales y de participaciones federales, gasto etiquetado con cargo a las transferencias federales etiquetadas y, en su caso, gasto federalizado y financiamiento, atendiendo siempre a la normatividad aplicable para su ejercicio y cumpliendo con disciplina financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de nuestras finanzas públicas, generando condiciones para el crecimiento económico del Municipio de Campeche.

CONCEPTOS.

- Ingresos locales (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos);
- Participaciones y aportaciones federales;
- Gasto etiquetado (transferencias federales y erogaciones que se realicen con recursos del Estado con un destino específico);
- Gasto federalizado; Financiamiento Público.

**Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:**


El indicador de gestión del Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2018-2021 permite dar cuenta del índice de Avance del PMD.

- IA-PMD= Índice de Avance del Plan Municipal de Desarrollo
- LAR= Líneas de acción realizadas
- TLA= Total de líneas de acción contenidas en los Ejes
- IA-PMD= [LAR/ TLA


**PRINCIPALES INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PMD 2018-2021 REVISADO Y EVALUADO**

**EJE I: MUNICIPIO INCLUYENTE, HUMANO Y CIUDADANO.**


*Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en vistas a reducir la pobreza municipal.*

<b>EJE I: MUNICIPIO INCLUYENTE, HUMANO Y CIUDADANO</b>			
Objetivo: Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible para mejorar la calidad de vida de las personas del Municipio.			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio incluyente, humano y ciudadano	Porcentaje de Población en Situación de Pobreza Municipal (CONEVAL, Medición de la Pobreza 2015)	31.2%	


Fuente del indicador: CONEVAL 2015  
[https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta\\_pobreza\\_municipal.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx)

<b>EJE II: MUNICIPIO CON DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE, INTEGRAL Y EQUITATIVO</b>			
Contribuir de manera sostenible, integral y equitativa al desarrollo económico del Municipio.			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio con Desarrollo Económico, Sostenible, Integral y Equitativo	Índice de Competitividad Urbana (IMCO, 2016)	4	


Fuente del indicador: IMCO 2018 <http://imco.org.mx/indices/califica-a-tu-alcalde/resultados/entidad/058-campeche>

<b>EJE III: MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD:</b>			
Objetivo: Establecer políticas públicas que permitan implementar, contribuir, regular y eficientar los servicios públicos con estándares de calidad, y administrar con eficiencia los servicios de parques, alumbrado, limpieza, mantenimiento de vialidades, mercados y rastro, con sostenibilidad y respeto al medio ambiente.			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio con infraestructura y servicios públicos de calidad	Índice de las Ciudades Prósperas (CPI) (ONU-Hábitat, 2015)	52.05	

Fuente del indicador: (ONU-HABITAT) <https://onuhabitat.org.mx/index.php/indice-de-las-ciudades-prosperas-cpi-mexico-2018>

<b>EJE IV: MUNICIPIO SEGURO, JUSTO Y EN PAZ:</b>			
Objetivo: Contribuir al fortalecimiento de una sociedad en donde se procure la paz social, el orden civil y el cuidado al ciudadano, sin discriminación de ningún tipo, para que las personas puedan habitar en un Municipio seguro, próspero y con bienestar			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio	Índice de	64.29	
Seguro, Justo y En Paz	Planeación Estratégica y Evaluación Municipal (INAFED 2014)		

Fuente del indicador: (INAFED) [https://datos.gob.mx/busca/dataset/instituto-nacional-para-el-federalismo-y-el-desarrollo-municipal/resource/9cadf1f4-7142-4c9b-84e3-c90305d78ee6?inner\\_span=True](https://datos.gob.mx/busca/dataset/instituto-nacional-para-el-federalismo-y-el-desarrollo-municipal/resource/9cadf1f4-7142-4c9b-84e3-c90305d78ee6?inner_span=True)

<b>EJE V: MUNICIPIO ORDENADO, TRANSPARENTE E INNOVADOR</b>			
Objetivo: Impulsar mejores prácticas de gestión pública sobre transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración con otros actores, comunicación entre gobierno y sociedad, así como combate a la corrupción para lograr la transformación del Municipio en estricto apego a la normatividad vigente.			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio Ordenado, Transparente e Innovador	Índice de Desarrollo Institucional Municipal (Auditoría Superior de la Federación, ASF, 2013)	0.6408	

Fuente del indicador: (ASF) <http://200.23.8.25/ASF/?m=bWVudSwyfDE=>

• **Metas**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche con una visión innovadora y a futuros consideró líneas estratégicas y de acción, que se tomarán en cuenta para la planeación y ejecución de las acciones municipales teniendo como principal objetivo construir un Campeche que asegure más y mejores oportunidades de vida a sus habitantes.*

Los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 están alineados a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Los cinco ejes estratégicos propuestos mantienen la coherencia sobre el proyecto de municipio que se quiere construir. Estos ejes son los acuerdos tomados con la comunidad para regir las acciones y el desarrollo de los proyectos de gobierno. Se proponen como la guía para coordinar la participación ciudadana y las aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil.

Dichos ejes del Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2018-2021 se encuentran en completa alineación y vinculación con los marcos referenciales a los que refiere la normatividad en nuestro país y en nuestra entidad como se muestran a continuación:

1. *EJE I: Municipio incluyente, humano y ciudadano*  
**Objetivo General:** Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible para mejorar la calidad de vida de las personas del Municipio.
2. *EJE II: Municipio con desarrollo económico, sostenible, integral y equitativo*  
**Objetivo General:** Contribuir de manera sostenible, integral y equitativa al desarrollo económico del Municipio.
3. *EJE III: Municipio con infraestructura y servicios públicos de calidad*  
**Objetivo General:** Establecer políticas públicas que permitan implementar, contribuir, regular y eficientar los servicios públicos con estándares de calidad, y administrar con eficiencia los servicios de parques, alumbrado, limpieza, mantenimiento de vialidades, mercados y rastro, con sostenibilidad y respeto al medio ambiente.
4. *EJE IV: Municipio seguro, justo y en paz*  
**Objetivo General:** Contribuir al fortalecimiento de una sociedad en donde se procure la paz social, el orden civil y el cuidado al ciudadano, sin discriminación de ningún tipo, para que las personas puedan habitar en un Municipio seguro, próspero y con bienestar.
5. *EJE V: Municipio ordenado, transparente e innovador*  
**Objetivo General:** Impulsar mejores prácticas de gestión pública sobre transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración con otros actores, comunicación entre gobierno y sociedad, así como combate a la corrupción para lograr la transformación del Municipio en estricto apego a la normatividad vigente.

- **Alcances**

El impulso al desarrollo equitativo, la equidad de género, el fortalecimiento de la economía local, mayores oportunidades para alcanzar el bienestar, la protección del medio ambiente, la sustentabilidad y el aumento de la calidad de vida para los campechanos, serán las líneas conductoras que alimenten toda y cada una de las acciones gubernamentales.

Se plantea un gobierno con la participación cercana de los ciudadanos: todos unidos para crecer. Por ello, serán los campechanos el centro de las acciones, privilegiando la sensibilidad y trato humano como rasgo distintivo y rostro de esta Administración.

Bajo la premisa de gobierno participativo y cercano a la gente, se han incluido las demandas, propuestas y puntos de vista de distintos y diversos grupos sociales, que durante y después del proceso electoral se plantearon.

*El actuar de esta Administración estará respaldado por los valores de transparencia, humanidad, equidad, honestidad, confianza, cercanía, sensibilidad, pluralidad e inclusión, como guías de la instrumentación de las políticas aquí contenidas.*

#### **14. Información por segmentos**

##### **Situación Financiera**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a través de la unidad responsable de Tesorería se encarga de informar la situación financiera.*

##### **Grados y Fuentes de Riesgo**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a través de las unidades administrativas básicas.*

##### **Crecimiento potencial**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche mide el crecimiento potencial a través de informes de gobierno.*

#### **15. Eventos Posteriores al Cierre.**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche determina efectuar los ajustes correspondientes a eventos posteriores a cierres anuales o de periodo según sea el caso, registrándolos en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental en el momento en que son notificados a la unidad responsable de tesorería. Apegándose a los lineamientos de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y acuerdo emitido por el CONAC por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.*

#### **16. Partes Relacionadas.**

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no aplica lo referente a Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.*

#### **17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

*La información es emitida por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental .NET versión 2.1.0.1*

*III.- Esta Comisión Edilicia de Hacienda advierte que, en el informe financiero y contable que se analiza, en el apartado "**Juicios a favor del H. Ayuntamiento**", la Tesorería Municipal, hace referencia a "**La unidad administrativa de Consejería Jurídica de la Administración Pública Centralizada**"; siendo ésta una unidad administrativa inexistente en el organigrama vigente, siendo lo correcto: "**Dirección Jurídica de la Administración Pública Centralizada**"; por lo que ese apartado deberá corregirse en el informe financiero y contable, antes de su publicación en el periódico oficial del Estado.*

*IV.- Una vez hecha la corrección a que se refiere el considerando anterior, esta Comisión Edilicia de Hacienda considera procedente la aprobación del informe financiero y contable correspondiente al mes de marzo de 2021, ya que, dicho documento refleja el ejercicio del gasto público en forma responsable, austera y proporcional a los ingresos*

*reales de la hacienda pública municipal, lo que redundará en beneficio de todos los campechanos.*

*Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:*

**DICTAMEN:**

**PRIMERO:** *Es procedente aprobar el informe financiero y contable, correspondiente al mes de marzo del presente ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los artículos 74 fracción IV y 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.*

**SEGUNDO:** *Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la sesión de Cabildo que corresponda.*

**TERCERO:** *Archívese el presente expediente como asunto fenecido*

**CUARTO:** *Cúmplase.*

**ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 26 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. (RUBRICA).**

III. - Visto lo anterior, los integrantes de este H. Ayuntamiento, hacen propias las consideraciones de la Comisión de Hacienda, debiéndose aprobar de conformidad a los principios establecidos por el artículo 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

Por lo expuesto este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE MARZO DEL EJERCICIO 2021, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**SEGUNDO:** SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE MARZO DEL EJERCICIO 2021, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO:** HÁGASE DE CONOCIMIENTO LO APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL PARA LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

**CUARTO:** CÚMPLASE.

**TRANSITORIOS**

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por MAYORÍA DE VOTOS a los 30 días del mes abril del año 2021.

C. Ing. Paúl Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C.P. Joseline de la Luz Urefia Tuz, Síndica de Hacienda; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Lic. Miguel Ángel Toraya Ponce, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS  
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. MIGUEL ANGEL TORAYA PONCE  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



*“2021, Año de la Independencia”*



**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO CUARTO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

**IV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE MARZO DEL EJERCICIO 2021, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal:** En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación nominal, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron OCHO votos a favor y UNO en contra.

**Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal:** Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**C. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS**, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción I, 51, 52, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2º fracciones II, VIII y X; 4; 6; fracciones I, II y III; 9, apartado A, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, aprobó y expidió el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 316

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSIÓN DE VIUDEZ DE LA C. LUCÍA RUIZ VALDEZ, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

#### ANTECEDENTES

1.- En ejercicio de sus facultades reglamentarias, el Director de Administración, presentó al C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, el proyecto de pensión de viudez solicitada por la C. Lucía Ruiz Valdez, legítima beneficiaria del extinto trabajador Román Jesús Aguilera Alonso.

2.- Turnada como lo fue a la Comisión Edilicia de Hacienda, el proyecto de referencia, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, previas sesiones de sus integrantes, con fecha veintiséis de abril de 2021, emitieron el dictamen correspondiente, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSIÓN DE VIUDEZ DE LA C. LUCÍA RUIZ VALDEZ, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

**VISTOS:** Para dictaminar la solicitud de la Dirección de Administración relacionada con la petición de otorgamiento de pensión de viudez a favor de la C. Lucía Ruiz Valdez, legítima beneficiaria del extinto trabajador Román Jesús Aguilera Alonso; de conformidad con los antecedentes, considerandos y puntos resolutivos que a continuación se señalan:

#### ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. **Joseline de la Luz Ureña Tuz**, Síndica de Hacienda; **Alfonso Alejandro Durán Reyes**, Síndico de Asuntos Jurídicos; y **Daniela Lastra Abreu**, Séptima Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados, siendo vocales los últimos.

2.- Que, a solicitud de la Dirección de Administración, el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche turnó para conocimiento y dictamen de esta Comisión, el proyecto de dictamen relacionado con la solicitud de pensión de viudez a favor de la C. Lucía Ruiz Valdez, legítima beneficiaria del extinto trabajador Román Jesús Aguilera Alonso.

3.- Que una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el presente dictamen, en virtud de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

*I.- La Comisión Edilicia de Hacienda es Competente para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 64 fracción I inciso B), 68, 69 y 70 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso e) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 73, 74 fracción II, 79 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.*

*II.- La Dirección de Administración es competente para integrar el expediente, tramitar las jubilaciones y pensiones de los servidores públicos municipales, y remitir a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Campeche el proyecto de dictamen para su análisis y aprobación por parte del H. Cabildo del Municipio de Campeche, de conformidad con el párrafo primero y cuarto de los Lineamientos Administrativos para el Otorgamiento de Pensiones y Jubilaciones del Municipio de Campeche, aprobado por el Cabildo mediante Acuerdo número 176, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 1 de julio de 2014, mismo que por no haber sido derogado se encuentra actualmente en vigor.*

*III.- Que mediante sesión ordinaria de cabildo, llevada a cabo el día 23 de abril de 2019, el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, a solicitud del Presidente Municipal, Eliseo Fernández Pérez, aprobó el Acuerdo número 66, por medio del cual se determinó reformar los Lineamientos Administrativos para el Otorgamiento de Pensiones y Jubilaciones del Municipio de Campeche, con la finalidad de uniformar los criterios y requisitos para el otorgamiento de las jubilaciones y pensiones que concede el H. Ayuntamiento de Campeche, con los previstos en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, y de esta forma otorgar mayor certidumbre jurídica, para que los trabajadores y beneficiarios puedan acceder al mismo tiempo a las pensiones complementarias de ambos regímenes.*

*IV.- De conformidad con el último párrafo del artículo 64 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, todo asunto que sea sometido a consideración del Cabildo, deberá estar acompañado del correspondiente dictamen de la comisión municipal relacionado con la materia de que se trate, de conformidad con las comisiones establecidas en los reglamentos municipales correspondientes.*

*V.- La Subdirección de Recursos Humanos, integró los expedientes de jubilaciones y pensiones, antes señaladas, las cuales fueron remitidos a la Comisión Edilicia de Hacienda, para el análisis, discusión y dictamen correspondiente, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche.*

*VI.- Una vez abogados al análisis del expediente integrado por la Dirección de Administración, se advierten los siguientes datos:*

*1.- Con fecha **04 de marzo de 2020**, la **C. LUCIA RUIZ VALDEZ**, solicitó ante la Subdirección de Recursos Humanos, el trámite de una pensión por **viudez**, en virtud de ostentarse como legítima beneficiaria del personal quien en vida respondiera al nombre del **C. ROMAN JESUS AGUILETA ALONSO**.*

*2.- A efectos de acreditar la procedencia de tal pensión, la **C. LUCIA RUIZ VALDEZ**, adjuntó a su solicitud:*

- a) Acta de defunción del **C. ROMAN JESUS AGUILETA ALONSO** expedida con fecha **03 de septiembre de 2018**, por la Directora del Registro Civil del Estado de Campeche, en el cual se refiere como causa de muerte: **A) Carcinoma in situ del bronquio 2 meses**.*
- b) Constancia de antigüedad del **C. ROMAN JESUS AGUILETA ALONSO**, de fecha **18 de febrero de 2020**, con número de oficio: **DA/SRH/CP/056/2020**, expedida por el **C.P. Salime Lizbeth García Xicohténcatl**, en su carácter de Directora de Administración.*

- c) *Acta de Matrimonio de la C. LUCIA RUIZ VALDEZ y el C. ROMAN JESUS AGUILETA ALONSO, expedida con fecha 30 de agosto de 2018, por la Directora del Registro Civil del Estado de Campeche.*
- d) *Copia simple del último comprobante de pago de salario del C. ROMAN JESUS AGUILETA ALONSO.*
- e) *Copia del resolutivo emitido por el Tribunal Burocrático de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, de fecha 08 de enero de 2020 con número de expediente No. D.M./TBCA/006/2019, para acreditar la calidad como legítima beneficiaria.*
- f) *Resolución de fecha 04 de octubre del 2018, número de folio: 817356028720 expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.*

VII.- De la documentación exhibida por la solicitante, así como de una revisión del correspondiente expediente de personal del C. ROMAN JESUS AGUILETA ALONSO, se determinó que dicho personal contaba con 62 años de edad, al fecha de su deceso con una antigüedad laboral de 17 años como personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, percibiendo un salario mensual bruto por la cantidad de \$15,422.78 (SON: QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 78/100 M.N.)

VIII.- Con fecha 08 de octubre del 2018, mediante número de folio: 817356028720, el Instituto Mexicano del Seguro Social, delegación de Campeche, determinó procedente el otorgamiento de una pensión de viudez, a favor de la C. LUCIA RUIZ VALDEZ,, por un importe de \$6,586.76 (SON: SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 76/00 M.N.) mensuales vigentes a partir del día 01 de noviembre del 2018.

XI.- Con base en lo establecido por los Lineamientos Administrativos para el otorgamiento de Pensiones y Jubilaciones del Municipio de Campeche son requisitos para el otorgamiento de la pensión por viudez: 1) Acreditar el carácter de legítimo beneficiario del trabajador fallecido mediante acuerdo emitido por el tribunal de conciliación y arbitraje; 2) Acreditar fehacientemente que el trabajador contaba con una antigüedad laboral mínima de 15 años, sin importar su edad, al momento de su fallecimiento.

X.- En el presente caso, puede observarse que la C. LUCIA RUIZ VALDEZ, cumple con ambos requisitos establecidos por la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, de conformidad con lo expuesto en el considerando II, así como en términos de la documentación descrita en el apartado de Antecedentes; por lo que resulta PROCEDENTE la solicitud de pensión por viudez presentada por la C. LUCIA RUIZ VALDEZ, ante el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, por tanto, en términos de los Lineamientos Administrativos del Municipio de Campeche; la solicitante tiene derecho a un 54 % del total de las percepciones del personal fallecido, equivalente a \$8,328.30 (SON: OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 30/100 M.N.); sin embargo, toda vez que la beneficiaria percibe una pensión a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la cantidad de \$6,586.76 (SON: SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 76/00 M.N.) mensuales; lo procedente es otorgarle una pensión de viudez por la diferencia, equivalente a \$1,741.54 (SON: UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 54/00 M.N.) mensuales, por tratarse de una pensión complementaria; cantidad que el Municipio de Campeche deberá hacer efectivo a la C. LUCIA RUIZ VALDEZ, en pagos quincenales por un importe bruto de \$ 870.77 (SON: OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 77/00 M.N.).

XI.-La C. LUCIA RUIZ VALDEZ, deberá comprobar su supervivencia, así como acreditar, cada seis meses o cuando así lo requiera la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración, que: 1) no haya contraído matrimonio o viva en concubinato; debiendo exhibir la documentación que para tal efecto determine la unidad administrativa antes mencionada. En caso de incumplir lo anterior, el pago de la pensión cesará en forma inmediata de conformidad con el artículo 66 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO:** ES PROCEDENTE OTORGAR LA PENSIÓN DE VIUDEZ A LA C. LUCÍA RUIZ VALDEZ, LEGÍTIMA BENEFICIARIA DEL EXTINTO TRABAJADOR ROMÁN JESÚS AGUILETA ALONSO, POR EL MONTO ASENTADO EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO X DEL PRESENTE DICTAMEN.

**SEGUNDO:** REMÍTASE EL PRESENTE DICTAMEN AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, INCLUYENDO EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, PARA EFECTOS DE QUE SE SIRVA PRESENTARLO PARA SU DISCUSIÓN ANTE EL H. CABILDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN LA SESIÓN ORDINARIA QUE CORRESPONDA.

**TERCERO:** ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO FENECIDO

**CUARTO:** CÚMPLASE.

**ASÍ LO DICTAMINARON Y FIRMARON LOS CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTINUNO. C.P. JOSELINE DE LA LUZ UREÑA TUZ, SÍNDICA DE HACIENDA; LIC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS; LIC. DANIELA LASTRA ABREU SÉPTIMA REGIDORA. (RÚBRICAS)**

3.- En atención al dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, este Cabildo, procede a su análisis y discusión en los términos siguientes.

**CONSIDERANDOS:**

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II. Que una vez analizado el dictamen de la Comisión de Hacienda, este H. Cabildo considera procedente su aprobación, al haber reunido los requisitos y elementos de una normativa municipal, y no contraviene disposiciones de orden público, y sus disposiciones se consideraran pertinentes para el buen desarrollo de la función de la administración pública municipal.
- III. Asimismo, se aprueba la procedencia de la pensión de viudez solicitada, con base y fundamento en los Lineamientos Administrativos para el Otorgamiento de Pensiones y Jubilaciones del Municipio de Campeche, aprobado mediante acuerdo del Cabildo No. 176, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 1 de julio de 2014, reformada mediante acuerdo de Cabildo número 66 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de mayo de 2019.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche toman como suyo dicho análisis emitido por el órgano colegiado edilicio que emitió el dictamen de cuenta, por lo que este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSIÓN DE VIUDEZ DE LA C. LUCÍA RUIZ VALDEZ, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

**SEGUNDO:** SE OTORGA LA PENSIÓN DE VIUDEZ A LA C. LUCÍA RUIZ VALDEZ, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL DICTAMEN QUE SE APRUEBA.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, CONTABLES PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA EJECUTAR LO APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO:** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA INTERESADA EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

**QUINTO:** CÚMPLASE.

#### TRANSITORIOS

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongán al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los treinta días del mes de abril del año 2021.

C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Miguel Ángel Toraya Ponce, Secretario del H. Ayuntamiento, que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS**  
**SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. MIGUEL ANGEL TORAYA PONCE**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



*"2021, Año de la Independencia"*



Campeche es nuestra  
**FORTALEZA**

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO VIGÉSIMO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

**XX.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSIÓN DE VIUDEZ DE LA C. LUCÍA RUIZ VALDEZ, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

**Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal:** En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron NUEVE votos a favor y CERO en contra.

**Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal:** Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Calle 8 s/n Palacio Municipal,  
Centro Histórico C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche



**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS**, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII, y XXII, 71, 73 fracciones II, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 6, 8, 35, fracción III, 36, 37, 39, 41, 49, fracción I, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; artículo 18 fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73, y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber: Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día treinta del mes de abril del año 2021 ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 320

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO DE LA INICIATIVA DEL ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA MODIFICAR EL CONSIDERANDO IV DE LOS ACUERDOS 152, 153, 244, 245 y 289, RELATIVOS AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PERIODO DE GOBIERNO 2018-2021, APROBADO EN SU DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 17 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.**

#### ANTECEDENTES

**A.-** Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 17 del mes de mayo del año 2019, mediante Acuerdo número 75 aprobó el PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PERIODO DE GOBIERNO 2018-2021, con la finalidad de que numerosas familias campechanas de escasos recursos económicos, las cuales se encuentran en situación vulnerable que se han visto en la necesidad de asentar sus viviendas de manera irregular en terrenos de propiedad municipal, tanto en las colonias populares de la Ciudad, como en los poblados del municipio y áreas conurbadas, convirtiendo la fracción de tierra que ocupan en la única posesión y patrimonio para sus familias, puedan obtener certeza jurídica sobre sus posesiones a través de sus Títulos de Propiedad.

**B.-** Derivado del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra señalado en el inciso anterior, el Cabildo autorizó regularizar lotes de terreno de propiedad municipal en las colonias populares de esta Ciudad, en las áreas del Municipio consideradas como conurbadas y en los poblados del interior del Municipio, mediante donación y compraventa, a través de los siguientes acuerdos:

- Acuerdo número 152 aprobado en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 13 del mes de diciembre del año 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 14 de enero de 2020.
- Acuerdo número 153, aprobado en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 13 del mes de diciembre del año 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 14 de enero de 2020.

- Acuerdo número 244, aprobado en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de octubre del año 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 15 de diciembre de 2020.
- Acuerdo número 245, aprobado en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de octubre del año 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 15 de diciembre de 2020.
- Acuerdo número 289, aprobado en la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 11 de febrero del año 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 18 de marzo de 2021.

**C.-** La aparición del COVID-19, las restricciones a la movilidad, la paralización de actividades que se pusieron en marcha para proteger a la población, así como las acciones establecidas mediante Decreto publicado el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, en donde el Titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia y que el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, ordenando en su artículo Primero, fracción I, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, periodo que fue extendido al 30 de mayo de 2020.

**D.-** Que a su vez, el Poder Ejecutivo del Estado emitió diversas acciones de prevención del virus SARS CoV2 (COVID-19), a efecto de procurar la salud de los habitantes, acordes con las disposiciones sanitarias emitidas por el Consejo de Salubridad General y el Comité Estatal de Seguridad en Salud del Estado de Campeche, ante las declaratorias de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como de pandemia, por su alto nivel de contagio y gravedad.

**E.-** Que derivado de lo anterior, los principios de celeridad y economía se han visto limitados, razón por la cual y con el afán de contribuir con los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad y buena fe, concebidos como criterios fundamentales en sí mismos, que marcan el sentido y el actuar de este Honorable Ayuntamiento, se propone la modificación del Considerando IV de los Acuerdos 152, 153, 244, 245 y 289, relativos al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra para el Municipio de Campeche, Periodo de Gobierno 2018-2021, aprobado en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 17 del mes de mayo del año 2019, para la escrituración e inscripción directa ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los lotes de terrenos aprobados en los Acuerdos en comento a favor de los actuales poseedores, facultando al Síndico de Asuntos Jurídicos para que en términos de las atribuciones establecidas en el artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, realice los trámites inherentes.

**F.-** Que la propuesta fue turnada a la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que, previas reuniones, la dictaminó en los términos que se asentarán más adelante.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 fracción I, II inciso b), V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I inciso a) 106, 108, inciso

b) de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 69 fracción I y 103 fracción I, 104 fracción I, VII, 107 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 19, 65 y 67 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios; 2, 3, 4, 6, 35 fracción III, 36 y 109 fracción XI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

**SEGUNDO.** - Que la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, emitió su dictamen en los términos que se transcriben a continuación:

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO DE LA INICIATIVA DEL ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA MODIFICAR EL CONSIDERANDO IV DE LOS ACUERDOS 152, 153, 244, 245 y 289, RELATIVOS AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PERIODO DE GOBIERNO 2018-2021, APROBADO EN SU DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 17 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.**

**VISTOS:** Para dictaminar la iniciativa del Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, para modificar el Considerando IV de los Acuerdos 152, 153, 244, 245 y 289, relativos al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra para el Municipio de Campeche, Periodo de Gobierno 2018-2021, aprobado en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 17 del mes de mayo del año 2019, esta Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche se pronuncia de conformidad con los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

**A).** - Que con fecha 1 de octubre de 2018, mediante Sesión Solemne fue instalado el Cabildo para el ejercicio de gobierno constitucional que comprende del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021.

**B).** - Que en virtud de que numerosas familias campechanas de escasos recursos económicos, las cuales se encuentran en situación vulnerable, se han visto en la necesidad de asentar sus viviendas de manera irregular en terrenos de propiedad municipal, tanto en las colonias populares de la ciudad, como en los poblados del municipio y áreas conurbadas, convirtiendo la fracción de tierra que ocupan en la única posesión y patrimonio para sus familias, el Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, presentó una iniciativa para modificar el Considerando IV de los Acuerdos 152, 153, 244, 245 y 289, relativos al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra para el Municipio de Campeche, Periodo de Gobierno 2018-2021, aprobado en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 17 del mes de mayo del año 2019, misma que fuera turnada para su análisis por esta Comisión, con base a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

**I.-** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

*II.- Que con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los CC. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; Elena Ucán Moo, Quinta Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.*

*III.- Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las Comisiones Edilicias para el ejercicio de sus funciones, por lo que esta Comisión de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I, inciso F, II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 73, 74 fracción III y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.*

*IV.- Que la fracción I del artículo 103 y fracción I del artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, establecen las facultades del H. Ayuntamiento para expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares, lineamientos, manuales y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para su organización, funcionamientos, prestación de los servicios públicos, así como para garantizar la tranquilidad y seguridad de las personas y sus bienes, la salubridad pública, la participación social vecinal y, en general, las que requiera el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos municipales.*

*V.- Que una vez analizada la propuesta para modificar el Considerando IV de los Acuerdos 152, 153, 244, 245 y 289, relativos al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra para el Municipio de Campeche, Periodo de Gobierno 2018-2021, aprobado en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 17 del mes de mayo del año 2019, esta Comisión considera procedente la misma, dado que la regularización y entrega de los títulos de propiedad ya fue debidamente autorizada por el H. Ayuntamiento de Campeche, sin embargo, tomando en consideración los efectos adversos que ha generado la pandemia originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) que hasta la presente fecha no se han concluidos los trámites inherentes para la escrituración e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche, máxime que las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche, suspendieron sus labores, trámites, gestiones y demás actividades, lo cual repercutió en los compromisos de titulación contraídos, y debido a que en los acuerdos antes mencionados, en el PUNTO TERCERO, se faculta al Síndico de Asuntos Jurídicos para que realice los trámites inherentes para la escrituración e incorporación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los lotes de terreno aprobados en los Acuerdos en mención, resulta de suma importancia e interés social que este H. Ayuntamiento de Campeche, a fin de cumplir con el compromiso estipulado, autorice la modificación al Considerando IV de los Acuerdos 152, 153, 244, 245 y 289 relativos al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra para el Municipio de Campeche, Periodo de Gobierno 2018-2021, aprobado en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, para escriturar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado a favor de los actuales poseedores y entregar los Títulos de Propiedad respectivos; para quedar en los términos siguientes:*

***IV.- Que los predios ocupados que se proponen para regularizar a través del presente acuerdo a favor de los poseedores actuales, son fracciones de terreno de propiedad municipal, los cuales el Municipio de Campeche los ostenta a título de dueño y carecen de inscripción ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, motivo por el cual se deberá solicitar ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de***

**Campeche proceder a la inscripción de los mismos, directamente a favor de sus poseesionarios actuales.**

*Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:*

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO:** Es procedente la propuesta del Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, relativa a la propuesta para modificar el Considerando IV de los Acuerdos 152, 153, 244, 245 y 289, relativos al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra para el Municipio de Campeche, Periodo de Gobierno 2018-2021.

**SEGUNDO:** Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la Sesión de Cabildo que corresponda.

**TERCERO:** Archívese el presente expediente como asunto concluido.

**CUARTO:** Cúmplase.

**ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIÚNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS CC. LIC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS, PRESIDENTE; Y C. ALDO ROMÁN CONTRERAS UC, SEXTO REGIDOR; EN AUSENCIA DE LA C. ELENA UCÁN MOO, QUINTA REGIDORA, VOCAL. (RÚBRICAS).**

**TERCERO.-** Que la iniciativa o solicitud del Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche para modificar el Considerando IV de los Acuerdos 152, 153, 244, 245 y 289, relativos al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra para el Municipio de Campeche, Periodo de Gobierno 2018-2021, aprobado en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 17 del mes de mayo del año 2019, se encuentra debidamente justificada, por las razones asentadas en el dictamen correspondiente, por lo que este Cabildo se adhiere al análisis emitido por el órgano colegiado edilicio que emitió el dictamen de cuenta, por lo que este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO DE LA INICIATIVA DEL ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA MODIFICAR EL CONSIDERANDO IV DE LOS ACUERDOS 152, 153, 244, 245 y 289, RELATIVOS AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PERIODO DE GOBIERNO 2018-2021, APROBADO EN SU DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 17 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.

**SEGUNDO.-** SE FACULTA AL SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, REALICE LOS TRÁMITES INHERENTES PARA LA ESCRITURACIÓN E INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS LOTES DE TERRENO APROBADOS EN LOS ACUERDOS 152, 153, 244, 245 Y 289 RELATIVOS AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PERIODO DE GOBIERNO 2018-2021, APROBADO EN SU

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 17 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019, DIRECTAMENTE A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS ACTUALES.

**TERCERO.** - CÚMPLASE.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche para su obligatoriedad y debida observancia.

**Segundo:** El presente Acuerdo entrará en vigor un día después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Tercero:** Remítase al responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche para su publicación en el portal de internet del Gobierno Municipal.

**Cuarto:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Quinto:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente Acuerdo.

**Sexto:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos "4 de octubre" recinto oficial de Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los treinta días del mes de abril del año 2021.

Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; Profa. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora;; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; . Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C.P. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Miguel Ángel Toraya Ponce, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS  
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



"2021, Año de la Independencia"



**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 31 del mes de mayo del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO DE LA INICIATIVA DEL ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA MODIFICAR EL CONSIDERANDO IV DE LOS ACUERDOS 152, 153, 244, 245 y 289, RELATIVOS AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PERIODO DE GOBIERNO 2018-2021, APROBADO EN SU DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 17 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019**

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron DIEZ votos a favor y CERO en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS...

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
 Calle 8 s/n Palacio Municipal,  
 Centro Histórico C.P. 24000  
 San Francisco de Campeche, Campeche



**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS**, Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; Artículo 18 fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día treinta y uno de abril de 2021, aprobó y expidió el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 321**

**DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI Y LAS COLONIAS BELLAVISTA, JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ESPERANZA, AMPLIACIÓN ESPERANZA, AMPLIACIÓN REVOLUCIÓN, LEOVIGILDO GÓMEZ, TOMÁS AZNAR, LUIS DONALDO COLOSIO, AMPLIACIÓN SAN RAFAEL, SAN ANTONIO, AMPLIACIÓN SAN ANTONIO, MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN CUATRO CAMINOS, JARDINES, LA PEÑA, NACHI COCOM, VICENTE GUERRERO, POLVORÍN, AMPLIACIÓN POLVORÍN, LOMAS DEL POLVORÍN, KANISTÉ Y AMPLIACIÓN SAMULÁ ; PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA, LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.**

#### **ANTECEDENTES:**

**A).**- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Dictamen Emitido por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche.

#### **CONSIDERANDOS**

**I.**- Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

**II.**- La Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la iniciativa, en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI Y LAS COLONIAS BELLAVISTA, JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ESPERANZA, AMPLIACIÓN ESPERANZA, AMPLIACIÓN REVOLUCIÓN, LEOVIGILDO GÓMEZ, TOMÁS AZNAR, LUIS DONALDO COLOSIO, AMPLIACIÓN SAN RAFAEL, SAN ANTONIO, AMPLIACIÓN SAN ANTONIO, MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN CUATRO CAMINOS, JARDINES, LA PEÑA, NACHI COCOM, VICENTE GUERRERO, POLVORÍN, AMPLIACIÓN POLVORÍN, LOMAS DEL POLVORÍN, KANISTÉ Y AMPLIACIÓN SAMULÁ ; PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA, LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

#### ANTECEDENTES

*A).* - En su oportunidad, la Abg. María Geraldine Rosado Basulto, Subdirectora de Regularización Territorial del Municipio de Campeche, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para ser turnado a la Comisión pertinente, la iniciativa del C. **Paul Alfredo Arce Ontiveros**, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal, para aplicar el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en el fraccionamiento Siglo XXI y las colonias Bellavista, Josefa Ortiz de Domínguez, Ampliación Josefa Ortiz de Domínguez, Esperanza, Ampliación Esperanza, Ampliación Revolución, Leovigildo Gómez, Tomás Aznar, Luis Donald Colosio, Ampliación San Rafael, San Antonio, Ampliación San Antonio, Miguel Hidalgo, Ampliación Miguel Hidalgo, Ampliación Cuatro Caminos, Jardines, La Peña, Nachi Cocom, Vicente Guerrero, Polvorín, Ampliación Polvorín, Lomas del Polvorín, Kanisté y Ampliación Samulá, para enajenar mediante donación y compraventa, lotes de terreno de propiedad municipal, a favor de los poseesionarios actuales.

*B).* - Turnada como lo fue a esta Comisión el proyecto de referencia, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, previas sesiones de los integrantes de esta Comisión, se procede emitir el dictamen correspondiente.

#### CONSIDERANDOS

*I.-* Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

*II.-* Que con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los C.C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; Elena Ucán Moo, Quinta Regidora y Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

*III.-* Que numerosas familias campechanas y de escasos recursos económicos, las cuales se encuentran en situación vulnerable, se han visto en la necesidad de asentar sus viviendas de manera irregular en terrenos de propiedad municipal, tanto en las colonias populares de la ciudad, tales como Siglo XXI y las colonias Bellavista, Josefa Ortiz de Domínguez, Ampliación Josefa Ortiz de Domínguez, Esperanza, Ampliación Esperanza, Ampliación Revolución, Leovigildo Gómez, Tomás Aznar, Luis Donald Colosio, Ampliación San Rafael, San Antonio, Ampliación San Antonio, Miguel Hidalgo, Ampliación Miguel Hidalgo, Ampliación Cuatro Caminos, Jardines, La Peña, Nachi Cocom, Vicente Guerrero, Polvorín, Ampliación Polvorín, Lomas del Polvorín, Kanisté y Ampliación Samulá.

*IV.- Que la ciudadanía requiere respuestas a sus demandas sobre servicios municipales eficientes, vivienda digna y certeza jurídica para el patrimonio familiar, siendo éste el compromiso que asume la administración municipal, a través de la aplicación del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, aprobado en la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de mayo del 2019; contribuyendo así a la formación del patrimonio familiar de familias en condiciones vulnerables.*

*V.- Que, tratándose la Regularización de los Terrenos de Propiedad Municipal de una obra de beneficio colectivo, cuyo propósito es otorgar beneficios a las familias, que, por necesidad de contar con una vivienda digna, afectaron fracciones de terreno de propiedad municipal, se propone que la regularización de los predios de los cuales se pretende su regularización se realice de la manera siguiente:*

**a) EN LAS COLONIAS POPULARES DE LA CIUDAD.** - Se propone regularizar a través de donación y compraventa. Se establece como área para la procedencia de la donación, la superficie de hasta 160.00 metros cuadrados. La superficie excedente, hasta un máximo de 120.00 metros cuadrados, será regularizada a través de compraventa, fijando el valor del metro cuadrado a razón del equivalente al 50% del valor catastral vigente a la fecha de la firma del contrato.

*Si el lote a regularizar tiene una superficie mayor a los 280.00 metros cuadrados, la superficie excedente se enajenará a través de una compraventa, para la cual se fija como precio del metro cuadrado, el valor comercial vigente a la fecha de la celebración del contrato.*

*VI.- Los ingresos que se obtengan de las operaciones de compraventa de bienes del fundo legal, serán aplicados en los términos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021.*

*VII.- Que la regularización a través de enajenación por donación y compraventa, se realizará de la siguiente forma:*

1.-  
**NOMBRE:** AURORA JIMÉNEZ MÉNDEZ  
**CÓNYUGE:** ENRIQUE ZETINA RUIZ  
**FRACC.:** FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI  
**UBICACIÓN:** CALLE DÉCIMA NOVENA  
**MANZANA:** 124 **LOTE:** 3

**DESLINDE:**

AL	NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 4
AL	SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 2
AL	ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL	OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA NOVENA

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	160.00	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$	90.00
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$	14,400.00

2.-  
**NOMBRE:** SOCORRO MARTÍNEZ NUÑEZ  
**FRACC.:** FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI  
**UBICACIÓN:** CALLE DÉCIMA NOVENA  
**MANZANA:** 124 **LOTE:** 13

**DESLINDE:**

AL	NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 14
AL	SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 12
AL	ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL	OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA NOVENA

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	160.00	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$ 90.00	
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$ 14,400.00	

## 3.-

**NOMBRE:** NALLELY DEL CARMEN PAREDES QUIROZ  
**FRACC.:** FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI  
**UBICACIÓN:** CALLE DÉCIMA NOVENA  
**MANZANA:** 124 **LOTE:** 17

**DESLINDE:**

AL	NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 18
AL	SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 16
AL	ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL	OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA NOVENA

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	160.00	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$ 90.00	
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$ 14,400.00	

## 4.-

**NOMBRE:** MARÍA BONIFACIA CALDERÓN LÓPEZ  
**FRACC.:** FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI  
**UBICACIÓN:** CALLE DÉCIMA NOVENA  
**MANZANA:** 124 **LOTE:** 24

**DESLINDE:**

AL	NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 25
AL	SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 23
AL	ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL	OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA NOVENA

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	160.00	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$ 90.00	
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$ 14,400.00	

## 5.-

**NOMBRE:** NEFTALI JUAN AJANEL  
**FRACC.:** FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI  
**UBICACIÓN:** CALLE DÉCIMA NOVENA  
**MANZANA:** 124 **LOTE:** 33

**DESLINDE:**

AL	NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 34
----	-------	-------	----------------------	---------

AL	<u>SUR</u>	<u>20.00</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>LOTE 32</u>
AL	<u>ESTE</u>	<u>8.00</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>PROPIEDAD PARTICULAR</u>
AL	<u>OESTE</u>	<u>8.00</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>CALLE DÉCIMA NOVENA</u>

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	<u>160.00</u>	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	<u>160.00</u>	M2
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$ <u>90.00</u>	
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$ <u>14,400.00</u>	

6.-

**NOMBRE:** YESENIA DEL CARMEN LARA REYES  
**FRACC.:** FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI  
**UBICACIÓN:** CALLE DÉCIMA NOVENA  
**MANZANA:** 124 **LOTE:** 34

**DESLINDE:**

AL	<u>NORTE</u>	<u>20.00</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>LOTE 35</u>
AL	<u>SUR</u>	<u>20.00</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>LOTE 33</u>
AL	<u>ESTE</u>	<u>8.00</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>PROPIEDAD PARTICULAR</u>
AL	<u>OESTE</u>	<u>8.00</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>CALLE DÉCIMA NOVENA</u>

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	<u>160.00</u>	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	<u>160.00</u>	M2
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$ <u>90.00</u>	
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$ <u>14,400.00</u>	

7.-

**NOMBRE:** NORMA SURIAMI LI MARTÍNEZ  
**CÓNYUGE:** ARTURO PAREDES QUIROZ  
**FRACC.:** FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI  
**UBICACIÓN:** CALLE DÉCIMA NOVENA  
**MANZANA:** 124 **LOTE:** 40

**DESLINDE:**

AL	<u>NORTE</u>	<u>20.00</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>LOTE 41</u>
AL	<u>SUR</u>	<u>20.00</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>LOTE 39</u>
AL	<u>ESTE</u>	<u>8.00</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>PROPIEDAD PARTICULAR</u>
AL	<u>OESTE</u>	<u>8.00</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>CALLE DÉCIMA NOVENA</u>

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	<u>160.00</u>	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	<u>160.00</u>	M2
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$ <u>90.00</u>	
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$ <u>14,400.00</u>	

8.-

**NOMBRE:** GABRIELA ANAHÍ PÉREZ  
**FRACC.:** FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI  
**UBICACIÓN:** CALLE DÉCIMA NOVENA  
**MANZANA:** 124 **LOTE:** 43

**DESLINDE:**

AL	<u>NORTE</u>	<u>20.00</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>LOTE 44</u>
AL	<u>SUR</u>	<u>20.00</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>LOTE 42</u>
AL	<u>ESTE</u>	<u>8.00</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>PROPIEDAD PARTICULAR</u>

AL OESTE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,400.00	

9.-

**NOMBRE:** ALEJANDRO MARCOS BALÁN SUÁREZ  
**FRACC.:** FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI  
**UBICACIÓN:** CALLE DÉCIMA NOVENA  
**MANZANA:** 124 **LOTE:** 67

**DESLINDE:**

AL	<u>NORTE</u>	<u>20.00</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 68</u>
AL	<u>SUR</u>	<u>20.00</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 66</u>
AL	<u>ESTE</u>	<u>8.00</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>PROPIEDAD PARTICULAR</u>
AL	<u>OESTE</u>	<u>8.00</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>CALLE DÉCIMA NOVENA</u>

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,400.00	

10.-

**NOMBRE:** RICARDO GÓMEZ UC  
**FRACC.:** FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI  
**UBICACIÓN:** DÉCIMA NOVENA  
**MANZANA:** 124 **LOTE:** 70

**DESLINDE:**

AL	<u>NORTE</u>	<u>20.00</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 71</u>
AL	<u>SUR</u>	<u>20.00</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>PROPIEDAD MUNICIPAL</u>
AL	<u>ESTE</u>	<u>8.00</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>PROPIEDAD PARTICULAR</u>
AL	<u>OESTE</u>	<u>8.00</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>CALLE DÉCIMA NOVENA</u>

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,400.00	

11.-

**NOMBRE:** CARLA CECILIA GARCÍA ROLDÁN  
**CÓNYUGE:** JOSÉ ARMANDO UVIETA OLMEDO  
**COLONIA:** BELLAVISTA  
**UBICACIÓN:** PRIVADA DE LA 105  
**MANZANA:** 7 **LOTE:** 1

**DESLINDE:**

AL	<u>NOROESTE</u>	<u>13.30</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>PRIVADA DE LA 105</u>
AL	<u>SURESTE</u>	<u>8.75</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 1-A</u>
AL	<u>NORESTE</u>	<u>17.50</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>PROPIEDAD PARTICULAR</u>
AL	<u>SUROESTE</u>	<u>17.96</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 1-A</u>

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	193.82	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	33.82	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 1,521.90	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 17,443.80	

12.-

NOMBRE: EDILBERTO SANTOS CAAMAL  
COLONIA: JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ  
UBICACIÓN: CALLE RENOVACIÓN MORAL  
MANZANA: 6 LOTE: 3

DESLINDE:

AL NORTE	11.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE RENOVACIÓN MORAL
AL SUR	8.40	METROS Y COLINDA CON	LOTE 4
AL ESTE	19.85	METROS Y COLINDA CON	LOTE 5
AL OESTE	19.45	METROS Y COLINDA CON	LOTE 1

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	187.08	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	27.08	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 1,218.60	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 16,837.20	

13.-

NOMBRE: MARÍA ELIZABETH UTRERA PULIDO  
COLONIA: AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ  
UBICACIÓN: CALLE RENOVACIÓN MORAL  
MANZANA: 18 LOTE: 29

DESLINDE:

AL NORTE	14.50	METROS Y COLINDA CON	CALLE RENOVACIÓN MORAL
AL SUR	14.50	METROS Y COLINDA CON	LOTE 28
AL ESTE	9.40	METROS Y COLINDA CON	LOTE 26
AL OESTE	9.20	METROS Y COLINDA CON	LOTE 27

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	132.84	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 11,955.60	

14.-

NOMBRE: SHIRLEY ZUSET VERA DAMIÁN  
COLONIA: AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ  
UBICACIÓN: CALLE BUENOS AIRES ESQUINA CON DIANA LAURA  
MANZANA: 28 LOTE: 6 (FRACCIÓN A)

DESLINDE:

PARTIENDO POR EL VÉRTICE 1, CON RUMBO S 25° 16' 45.84" E, CON UNA DISTANCIA DE 11.25 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 2 Y COLINDA POR ESTE LADO CON CALLE BUENOS AIRES, CONTINÚA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO S 53° 14' 32.29" O, CON UNA DISTANCIA DE 17.15 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 3, COLINDA POR ESTE LADO CON PASILLO DE ACCESO, CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO N 24° 25' 04.62" O, CON UNA DISTANCIA DE 10.55 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 4, COLINDA POR ESTE LADO CON FRACCIÓN B, CONTINÚA DEL VÉRTICE 4 CON RUMBO N 50° 50' 27.95" E, CON UNA DISTANCIA DE 17.15 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 1, COMO PUNTO DE PARTIDA Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 5.

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	182.03 M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00 M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	22.03 M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$ 45.00
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$ 991.35
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$ 90.00
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$ 16,382.70

**15.-**

**NOMBRE:** REYNA ESTHER GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
**COLONIA:** AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ  
**UBICACIÓN:** CALLE BUENOS AIRES POR PASILLO DE ACCESO  
**MANZANA:** 28 **LOTE:** 6 (FRACCIÓN B)

**DESLINDE:**

PARTIENDO POR EL VÉRTICE 1, CON RUMBO N 24° 25' 21.69" E, CON UNA DISTANCIA DE 10.55 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 2 Y COLINDA POR ESTE LADO CON FRACCIÓN A, CONTINÚA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO S 53° 14' 32.29" O CON UNA DISTANCIA DE 18.45 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 3, COLINDA POR ESTE LADO CON PASILLO DE ACCESO, CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO N 23° 21' 52.75" O, CON UNA DISTANCIA DE 9.80 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 4, COLINDA POR ESTE LADO CON PROPIEDAD PARTICULAR, CONTINÚA DEL VÉRTICE 4, CON RUMBO N 50° 50' 27.95" E, CON UNA DISTANCIA DE 18.45 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 1, COMO PUNTO DE PARTIDA Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 5.

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	182.07 M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00 M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	22.07 M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$ 45.00
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$ 993.15
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$ 90.00
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$ 16,386.30

**16.-**

**NOMBRE:** ERMILA REBECA CAMPOS SANTOS  
**COLONIA:** AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ  
**UBICACIÓN:** CALLE REYES HEROLES  
**MANZANA:** 32 **LOTE:** 16

**DESLINDE:**

AL	NOROESTE	10.40	METROS Y COLINDA CON	CALLE REYES HEROLES
AL	SURESTE	10.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE S/N
AL	NORESTE	30.80	METROS Y COLINDA CON	LOTE 15
AL	SUROESTE	31.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 17

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	314.51 M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00 M2

1ER EXCEDENTE DEL LOTE:		120.00	M2
VALOR DE COMPRAVENTA POR M2 DE EXCEDENTE:	\$	45.00	
TOTAL A PAGAR POR 1ER EXCEDENTE DEL LOTE:	\$	5,400.00	
2DO. EXCEDENTE DEL LOTE:		34.51	M2
VALOR DE COMPRAVENTA POR M2 DE 2DO. EXCEDENTE:	\$	91.00	
TOTAL A PAGAR POR 2DO. EXCEDENTE:	\$	3,140.41	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	90.00	
VALOR CATASTRAL POR LOTE:	\$	28,305.90	

17.-  
**NOMBRE:** NORMA GÓMEZ REYES  
**CÓNYUGE:** NELSON JOVANE BENITES CARRILLO  
**COLONIA:** AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ  
**UBICACIÓN:** CALLE SANTA ROSA  
**MANZANA:** 43 **LOTE:** 13

**DESLINDE:**  
 PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN SUROESTE, CON UNA DISTANCIA DE 6.70 M.L., COLINDA CON CALLE SANTA ROSA, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 17.86 M.L., CONTINÚA EN LA MISMA DIRECCIÓN CON UN LIGERO QUIEBRE CON UNA DISTANCIA DE 6.64 M.L., COLINDA CON LOTES 12 Y 14, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 7.65 M.L., COLINDA CON LOTE 14, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 24.25 M.L., COLINDA CON LOTE 10, CERRANDO EL POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE DE 169.31 M2

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:		169.31	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:		160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:		9.31	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$	45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$	418.95	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$	15,237.90	

18.-  
**NOMBRE:** CINDY SELENE MUT GUTIÉRREZ  
**COLONIA:** AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ  
**UBICACIÓN:** CALLE CORREGIDORA  
**MANZANA:** 45 **LOTE:** 12

**DESLINDE:**

AL	NOROESTE	11.90	METROS Y COLINDA CON	CALLE CORREGIDORA
AL	SURESTE	11.40	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL
AL	NORESTE	20.60	METROS Y COLINDA CON	LOTE 1 Y PROPIEDAD MUNICIPAL
AL	SUROESTE	20.60	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:		239.99	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:		160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:		79.99	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$	45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$	3,599.55	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$	21,599.10	

19.-  
**NOMBRE:** ROMÁN CASTILLO GARCÍA  
**COLONIA:** AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ

**UBICACIÓN:** CALLE HÉCTOR DE LA PEÑA PAVÓN  
**MANZANA:** 48 **LOTE:** 17

**DESLINDE:**

AL	NORTE	21.15	METROS Y COLINDA CON	LOTE 18
AL	SUR	19.10	METROS Y COLINDA CON	LOTE 16
AL	ESTE	15.30	METROS Y COLINDA CON	LOTE 5 Y LOTE 6
AL	OESTE	10.90	METROS Y COLINDA CON	CALLE HÉCTOR DE LA PEÑA PAVÓN

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	260.09	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	100.09	M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$ 45.00	
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$ 4,504.05	
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$ 90.00	
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$ 23,408.10	

**20.-**

**NOMBRE:** MARÍA HORTENCIA ZAMORATEY VELÁZQUEZ  
**COLONIA:** ESPERANZA (ÁREA SRA. MUÑOZ)  
**UBICACIÓN:** CALLE SOLIDARIDAD  
**MANZANA:** 35 **LOTE:** 10

**DESLINDE:**

AL	SUROESTE	10.20	METROS Y COLINDA CON	CALLE SOLIDARIDAD
AL	NORESTE	8.15	METROS Y COLINDA CON	LOTE 23
AL	NOROESTE	23.75	METROS Y COLINDA CON	LOTE 11
AL	SURESTE	24.75	METROS Y COLINDA CON	LOTE 9

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	178.57	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	18.57	M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$ 45.00	
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$ 835.65	
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$ 90.00	
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$ 16,071.30	

**21.-**

**NOMBRE:** JOSÉ FELICIANO MAY HUCHIN  
**COLONIA:** AMPLIACIÓN ESPERANZA  
**UBICACIÓN:** CALLE PRIVADA DE LA 10  
**MANZANA:** 9 **LOTE:** 4

**DESLINDE:**

AL	NORTE	19.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 3
AL	SUR	18.60	METROS Y COLINDA CON	LOTE 5 Y PRIVADA S/N
AL	ESTE	14.15	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL
AL	OESTE	16.23	METROS Y COLINDA CON	PRIVADA S/N

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	279.66	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	119.66	M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$ 45.00	
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$ 5,384.70	

VALOR CATASTRAL POR M2: \$ 90.00  
VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$ 25,169.40

22.-

NOMBRE: LILY VICENTE VÁZQUEZ  
COLONIA: AMPLIACIÓN ESPERANZA  
UBICACIÓN: PASILLO DE ACCESO  
MANZANA: 47 LOTE: 3

DESLINDE:

AL	NORESTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 4
AL	SUROESTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 2
AL	SURESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PASILLO DE ACCESO
AL	NOROESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 6

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE: 162.00 M2  
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2  
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE: 2.00 M2  
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA: \$ 45.00  
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE: \$ 90.00  
VALOR CATASTRAL POR M2: \$ 90.00  
VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$ 14,580.00

23.-

NOMBRE: RUBÍ ANAIL MAY MATOS  
CÓNYUGE: DAVID OMAR FAJARDO ZAPATA  
COLONIA: AMPLIACIÓN REVOLUCIÓN  
UBICACIÓN: CALLE PRIVADA DE LA 3  
MANZANA: 58 LOTE: 12

DESLINDE:

AL	NORTE	10.60	METROS Y COLINDA CON	PRIVADA DE LA 3
AL	SUR	10.65	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL
AL	ESTE	21.30	METROS Y COLINDA CON	LOTE 11
AL	OESTE	19.70	METROS Y COLINDA CON	LOTE 13

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE: 215.73 M2  
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2  
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE: 55.73 M2  
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA: \$ 45.00  
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE: \$ 2,507.85  
VALOR CATASTRAL POR M2: \$ 90.00  
VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$ 19,415.70

24.-

NOMBRE: ROMANA PÉREZ CHAN  
COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ  
UBICACIÓN: CALLE LEOVIGILDO GÓMEZ  
MANZANA: 6 LOTE: 3

DESLINDE:

AL	NORTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE LEOVIGILDO GÓMEZ
AL	SUR	7.60	METROS Y COLINDA CON	LOTE 12
AL	ESTE	19.30	METROS Y COLINDA CON	LOTE 4
AL	OESTE	20.35	METROS Y COLINDA CON	LOTE 2

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:		154.64	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:		160.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$	13,917.60	

**25.-**

**NOMBRE:** SUSANA STEFANI AVILEZ CHI  
**COLONIA:** LEOVIGILDO GÓMEZ  
**UBICACIÓN:** CALLE PROLONGACIÓN PASO DE LAS ÁGUILAS POR BETHEL  
**MANZANA:** 15 **LOTE:** 5

**DESLINDE:**

AL	NORTE	15.47	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL
AL	SUR	15.90	METROS Y COLINDA CON	CALLE BETHEL
AL	ESTE	15.30	METROS Y COLINDA CON	CALLE PROL.PASO DE LAS ÁGUILAS
AL	OESTE	15.30	METROS Y COLINDA CON	LOTE 7

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:		239.90	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:		160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:		79.90	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMRAVENTA:	\$	45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$	3,595.50	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$	21,591.00	

**26.-**

**NOMBRE:** ENRIQUE DEL JESÚS HUITZ UC  
**COLONIA:** LEOVIGILDO GÓMEZ  
**UBICACIÓN:** CALLE TULIPANES POR BETHEL  
**MANZANA:** 17 **LOTE:** 15

**DESLINDE:**

AL	NORTE	8.40	METROS Y COLINDA CON	LOTE 14
AL	SUR	7.65	METROS Y COLINDA CON	CALLE BETHEL
AL	ESTE	20.55	METROS Y COLINDA CON	CALLE PROLONGACIÓN TULIPANES
AL	OESTE	20.39	METROS Y COLINDA CON	LOTE 16

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:		164.37	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:		160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:		4.37	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMRAVENTA:	\$	45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$	196.65	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$	14,793.30	

**27.-**

**NOMBRE:** OLIVIA ESMIRNA ALVARADO HUITZ  
**CÓNYUGE:** ELEVIT JUNCO GARCÍA  
**COLONIA:** LEOVIGILDO GÓMEZ  
**UBICACIÓN:** CALLE LEOVIGILDO GÓMEZ  
**MANZANA:** 17 **LOTE:** 25

**DESLINDE:**

AL	NORTE	7.65	METROS Y COLINDA CON	LOTE 4
AL	SUR	7.40	METROS Y COLINDA CON	CALLE BETHEL
AL	ESTE	20.72	METROS Y COLINDA CON	LOTE 24
AL	OESTE	20.75	METROS Y COLINDA CON	LOTE 26

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	152.70	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$	90.00
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$	13,743.00

28.-

**NOMBRE:** ANA MARGARITA UC CAHUICH  
**COLONIA:** LEOVIGILDO GÓMEZ  
**UBICACIÓN:** CALLE BETHEL POR PROLONGACIÓN TULIPANES  
**MANZANA:** 21 **LOTE:** 17

**DESLINDE:**

AL	NORTE	9.50	METROS Y COLINDA CON	CALLE BETHEL
AL	SUR	10.70	METROS Y COLINDA CON	LOTE 18
AL	ESTE	20.10	METROS Y COLINDA CON	CALLE PROLONGACIÓN TULIPANES
AL	OESTE	20.65	METROS Y COLINDA CON	LOTE 16

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	205.79	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	45.79	M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$	45.00
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$	2,060.55
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$	90.00
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$	18,521.10

29.-

**NOMBRE:** AURORA PADILLA GARCÍA  
**COLONIA:** LEOVIGILDO GÓMEZ  
**UBICACIÓN:** CALLE BETHEL  
**MANZANA:** 23 **LOTE:** 4

**DESLINDE:**

AL	NORTE	7.40	METROS Y COLINDA CON	CALLE BETHEL
AL	SUR	8.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 15
AL	ESTE	20.85	METROS Y COLINDA CON	LOTE 5
AL	OESTE	20.50	METROS Y COLINDA CON	LOTE 3

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	159.20	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$	90.00
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$	14,328.00

30.-

**NOMBRE:** SELENE DEL ROCÍO CAMPOS KU  
**COLONIA:** LEOVIGILDO GÓMEZ  
**UBICACIÓN:** CALLE JERUSALÉN  
**MANZANA:** 24 **LOTE:** 9

**DESLINDE:**

AL	NORTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE JERUSALÉN
AL	SUR	7.72	METROS Y COLINDA CON	LOTE 26
AL	ESTE	19.10	METROS Y COLINDA CON	LOTE 10
AL	OESTE	20.44	METROS Y COLINDA CON	LOTE 8

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE :</b>	155.39	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$ 90.00	
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$ 13,985.10	

**31.-**

**NOMBRE:** DANIEL PÉREZ CRUZ  
**COLONIA:** LEOVIGILDO GÓMEZ  
**UBICACIÓN:** CALLE JERUSALÉN  
**MANZANA:** 25 **LOTE:** 11

**DESLINDE:**

AL	NORTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE JERUSALÉN
AL	SUR	8.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 24
AL	ESTE	19.90	METROS Y COLINDA CON	LOTE 12
AL	OESTE	20.60	METROS Y COLINDA CON	LOTE 10

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	159.55	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>VALOR CATASTRAL POR M2</b>	\$ 90.00	
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$ 14,359.50	

**32.-**

**NOMBRE:** ROSA GARCÍA SANTIAGO  
**COLONIA:** LEOVIGILDO GÓMEZ  
**UBICACIÓN:** CALLE BELÉN  
**MANZANA:** 26 **LOTE:** 35

**DESLINDE:**

AL	NORESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 9
AL	SUROESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE BELÉN
AL	SURESTE	19.85	METROS Y COLINDA CON	CALLE 36
AL	NOROESTE	20.25	METROS Y COLINDA CON	LOTE 34

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	160.40	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	.40	M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$ 45.00	
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$ 18.00	
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$ 90.00	
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$ 14,436.00	

**33.-**

**NOMBRE:** NIDIA ARACELY VELA MEDINA  
**CÓNYUGE:** HUGO ENRIQUE PÉREZ BARAHONA  
**COLONIA:** LEOVIGILDO GÓMEZ  
**UBICACIÓN:** CALLE BELÉN

MANZANA: 27 LOTE: 16

DESLINDE:

AL	NORTE	7.90	METROS Y COLINDA CON	LOTE 9
AL	SUR	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE BELÉN
AL	ESTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE 25
AL	OESTE	19.70	METROS Y COLINDA CON	LOTE 17

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	157.80	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$	14,202.00

34.-

NOMBRE: LETY ISABEL UC SANTOS  
COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ  
UBICACIÓN: CALLE BELÉN  
MANZANA: 30 LOTE: 10

DESLINDE:

AL	NORTE	7.80	METROS Y COLINDA CON	CALLE BELÉN
AL	SUR	7.90	METROS Y COLINDA CON	LOTE 47 Y LOTE 48
AL	ESTE	21.35	METROS Y COLINDA CON	LOTE 11
AL	OESTE	21.08	METROS Y COLINDA CON	LOTE 9

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	166.54	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	6.54	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$	45.00
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$	294.30
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$	14,988.60

35.-

NOMBRE: EZEQUIEL ARMANDO MUÑOZ LEÓN  
COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ  
UBICACIÓN: CALLE NINIVE  
MANZANA: 32 LOTE: 1

DESLINDE:

AL	NORTE	19.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE GALILEA
AL	SUR	20.70	METROS Y COLINDA CON	LOTE 2
AL	ESTE	8.70	METROS Y COLINDA CON	CALLE NINIVE
AL	OESTE	9.80	METROS Y COLINDA CON	LOTE 16

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	182.00	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	22.00	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$	45.00
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$	990.00
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	90.00

**VALOR CATASTRAL DEL LOTE:** \$ 16,380.00

**36.-**

**NOMBRE:** ELVIA MARÍA CAAMAL KANTUN  
**CÓNYUGE:** CRUZ ALFONSO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
**COLONIA:** LEOVIGILDO GÓMEZ  
**UBICACIÓN:** CALLE NÍNIVE  
**MANZANA:** 32 **LOTE:** 6

**DESLINDE:**

PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN SUR CON UNA DISTANCIA DE 8.00 M.L., COLINDA CON CALLE NÍNIVE, CONTINÚA EN DIRECCIÓN OESTE CON UNA DISTANCIA DE 2.80 M.L., CONTINÚA EN DIRECCIÓN OESTE CON UNA DISTANCIA DE 17.10 M.L., COLINDANDO POR ESTOS LADOS CON LOTE 7, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUR CON UNA DISTANCIA DE 0.35 M.L., CONTINÚA EN DIRECCIÓN NORTE CON UNA DISTANCIA DE 8.50 M.L., COLINDA CON LOTES 10 Y 11, CONTINÚA EN DIRECCIÓN ESTE CON UNA DISTANCIA DE 19.95 M.L., COLINDA CON LOTE 5, CERRANDO EL POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE DE 165.50 M2.

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	<u>165.50</u> M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	<u>160.00</u> M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	<u>5.50</u> M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$ <u>45.00</u>
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$ <u>247.50</u>
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$ <u>90.00</u>
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$ <u>14,895.00</u>

**37.-**

**NOMBRE:** FLORIDALIA VELÁZQUEZ GONZÁLEZ  
**COLONIA:** LEOVIGILDO GÓMEZ  
**UBICACIÓN:** CALLE GALILEA POR PROLONGACIÓN TULIPANES  
**MANZANA:** 32 **LOTE:** 16

**DESLINDE:**

PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 20.35 M.L., COLINDA POR ESTE LADO CON CALLE GALILEA, CONTINUANDO EN DIRECCIÓN SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE 9.60 M.L., COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 1, CONTINUANDO EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 4.20 M.L., CONTINÚA HACIENDO UN QUIEBRE EN DIRECCIÓN NORTE CON UNA DISTANCIA DE 0.10 M.L., CONTINÚA HACIENDO UN QUIEBRE EN DIRECCIÓN NORTE CON UNA DISTANCIA DE 1.80 M.L., CONTINÚA HACIENDO UN QUIEBRE EN DIRECCIÓN NORTE CON UNA DISTANCIA DE 0.15 M.L., CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE 4.35 M.L., CONTINÚA HACIENDO UN PEQUEÑO QUIEBRE EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 9.05 M.L., COLINDA POR ESTOS LADOS CON LOTE 15, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 10.15 M.L., COLINDA POR ESTE LADO CON CALLE.

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	<u>190.68</u> M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	<u>160.00</u> M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	<u>30.68</u> M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$ <u>45.00</u>
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$ <u>1,380.60</u>
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$ <u>90.00</u>
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$ <u>17,161.20</u>

**38.-**

**NOMBRE:** DIANA YARITZA COBOS GÓMEZ  
**CÓNYUGE:** PABLO ENRIQUE CHIN GÓMEZ  
**COLONIA:** LEOVIGILDO GÓMEZ  
**UBICACIÓN:** CALLE NÍNIVE  
**MANZANA:** 33 **LOTE:** 15

**DESLINDE:**

AL	NORTE	20.30	METROS Y COLINDA CON	LOTE 16
AL	SUR	19.90	METROS Y COLINDA CON	LOTE 14
AL	ESTE	8.75	METROS Y COLINDA CON	LOTE 2
AL	OESTE	10.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE NINIVE

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	188.43	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	28.43	M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$	45.00
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$	1,279.35
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$	90.00
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$	16,958.70

**39.-**

**NOMBRE:** TERESA TORRES ARCOS  
**CÓNYUGE:** LUIS FERNANDO CRUZ GIL  
**COLONIA:** LEOVIGILDO GÓMEZ  
**UBICACIÓN:** CALLE SIRIA  
**MANZANA:** 44 **LOTE:** 11

**DESLINDE:**

AL	NORTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE SIRIA
AL	SUR	8.95	METROS Y COLINDA CON	LOTE 28
AL	ESTE	20.20	METROS Y COLINDA CON	LOTE 10
AL	OESTE	20.35	METROS Y COLINDA CON	LOTE 12

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	171.93	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	11.93	M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$	45.00
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$	536.85
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$	90.00
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$	15,473.70

**40.-**

**NOMBRE:** CINTHIA YAZMÍN CANTUN PECH  
**CÓNYUGE:** ISRAEL LÓPEZ QUIJANO  
**COLONIA:** LEOVIGILDO GÓMEZ  
**UBICACIÓN:** CALLE MARÍA  
**MANZANA:** 45 **LOTE:** 3

**DESLINDE:**

AL	NORTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE MARÍA
AL	SUR	8.35	METROS Y COLINDA CON	LOTE 7
AL	ESTE	20.18	METROS Y COLINDA CON	LOTE 2
AL	OESTE	20.25	METROS Y COLINDA CON	LOTE 4

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	165.35	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	5.35	M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$	45.00

VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 240.75
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,881.50

41.-  
**NOMBRE:** MARÍA ELENA MEDINA HERNÁNDEZ  
**COLONIA:** TOMÁS AZNAR  
**UBICACIÓN:** CALLE LIRIOS  
**MANZANA:** 6 **LOTE:** 2

**DESLINDE:**

AL	SURESTE	9.10	METROS Y COLINDA CON	CALLE LIRIOS
AL	NOROESTE	9.20	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL	NORESTE	13.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR (TEMPLO)
AL	SUROESTE	13.30	METROS Y COLINDA CON	LOTE 1

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	119.56	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 10,760.40	

42.-  
**NOMBRE:** ISABEL MARGARITA PECH KU  
**CÓNYUGE:** JUAN AGAMA JIMÉNEZ  
**COLONIA:** LUIS DONALDO COLOSIO  
**UBICACIÓN:** PRIVADA S/N  
**MANZANA:** 28 **LOTE:** 20

**DESLINDE:**

PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN S 56°58'13" W, CON UNA DISTANCIA DE 8.80 M.L., CONTINÚA CON LA MISMA DIRECCIÓN S 49°35'23" W Y UNA DISTANCIA DE 7.40 M.L., COLINDANDO ESTAS DOS DISTANCIAS CON UNA PRIVADA S/N, CONTINÚA EN DIRECCIÓN S 23°35'10" E Y UNA DISTANCIA DE 7.04 M.L., COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL, CONTINÚA EN DIRECCIÓN N 56°58'13" E CON UNA DISTANCIA DE 15.98 M.L., COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL Y LOTE 7, CONTINÚA EN DIRECCIÓN N 23°35'10" W CON UNA DISTANCIA DE 8.00 M.L., COLINDA CON LOTE 19, CERRANDO EL POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE DE 122.90 M2

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	122.90	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 11,061.00	

43.-  
**NOMBRE:** MARÍA DEL CARMEN RÍOS MARTÍN  
**COLONIA:** AMPLIACIÓN SAN RAFAEL  
**UBICACIÓN:** CALLE PROLONGACIÓN DE LA CALLE 2 POR PRIVADA PROLONGACIÓN DE LA CALLE 2  
**MANZANA:** 1 **LOTE:** 6

**DESLINDE:**

AL	NORTE	15.00	METROS Y COLINDA CON	PRIV. PROL. DE LA CALLE 2
AL	SUR	15.50	METROS Y COLINDA CON	LOTE 1 Y 2
AL	ESTE	14.65	METROS Y COLINDA CON	LOTE 5 Y PROPIEDAD MUNICIPAL
AL	OESTE	15.20	METROS Y COLINDA CON	PROL. DE LA CALLE 2

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	227.60	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	67.60	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 3,042.00	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 20,484.00	

44.-  
NOMBRE: JONATHAN DE JESÚS ESPERÓN PÉREZ  
COLONIA: AMPLIACIÓN SAN RAFAEL  
UBICACIÓN: PROLONGACIÓN DE LA CALLE CEDRO  
MANZANA: 6 LOTE: 13

DESLINDE:

AL NORTE	11.80	METROS Y COLINDA CON	PROLONGACIÓN DE LA CALLE CEDRO
AL SUR	14.60	METROS Y COLINDA CON	LOTE 1 Y LOTE 2
AL ESTE	19.60	METROS Y COLINDA CON	LOTE 12
AL OESTE	19.45	METROS Y COLINDA CON	LOTE 14

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	256.89	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	96.89	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 4,360.05	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 23,120.10	

45.-  
NOMBRE: MARÍA DEL ROSARIO CHI DZIB  
CÓNYUGE: JOSÉ ROMÁN PACHECO  
COLONIA: SAN ANTONIO  
UBICACIÓN: CALLE 3  
MANZANA: 5 LOTE: 13

DESLINDE:

AL NORTE	11.14	METROS Y COLINDA CON	LOTE 2
AL SUR	13.30	METROS Y COLINDA CON	CALLE 3
AL ESTE	19.05	METROS Y COLINDA CON	LOTE 14
AL OESTE	21.14	METROS Y COLINDA CON	LOTE 12

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	239.74	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	79.74	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 3,588.30	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 21,576.60	

46.-  
NOMBRE: MARGARITA ELVIRA NAVARRETE SERRANO  
COLONIA: AMPLIACIÓN SAN ANTONIO

**UBICACIÓN:** CALLE 2  
**MANZANA:** 3 **LOTE:** 42

**DESLINDE:**

AL NORTE	11.53	METROS Y COLINDA CON	LOTE 40
AL SUR	12.56	METROS Y COLINDA CON	LOTE 37
AL ESTE	20.35	METROS Y COLINDA CON	CALLE 2
AL OESTE	19.68	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	239.84	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	79.84	M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$ 45.00	
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$ 3,592.80	
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$ 90.00	
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$ 21,585.60	

47.-

**NOMBRE:** ROSA AURORA ÁLVAREZ PÉREZ  
**COLONIA:** MIGUEL HIDALGO  
**UBICACIÓN:** CALLE MILAGROS  
**MANZANA:** 27 **LOTE:** 11

**DESLINDE:**

AL NORTE	28.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 13 Y PROPIEDAD MUNICIPAL
AL SUR	25.75	METROS Y COLINDA CON	LOTE 9 Y PROPIEDAD MUNICIPAL
AL ESTE	8.50	METROS Y COLINDA CON	CALLE MILAGROS
AL OESTE	8.70	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	231.12	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	71.12	M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$ 45.00	
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$ 3,200.40	
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$ 90.00	
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$ 20,800.80	

48.-

**NOMBRE:** CANDI PATRICIA PINO KU  
**COLONIA:** MIGUEL HIDALGO  
**UBICACIÓN:** CALLE SAN ANTONIO  
**MANZANA:** 28 **LOTE:** 15

**DESLINDE:**

AL NORTE	9.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE SAN ANTONIO
AL SUR	9.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL
AL ESTE	26.60	METROS Y COLINDA CON	LOTE 12 Y PROPIEDAD MUNICIPAL
AL OESTE	26.60	METROS Y COLINDA CON	LOTE 20 Y 17

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	239.40	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	79.40	M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$ 45.00	
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$ 3,573.00	

VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$	21,546.00

49.-

**NOMBRE:** JULIO ANTONIO CACH CAHUICH  
**COLONIA:** MIGUEL HIDALGO  
**UBICACIÓN:** CALLE HONESTIDAD POR FRANCISCO I. MADERO  
**MANZANA:** 31 **LOTE:** 10

**DESLINDE:**

AL NORTE	24.75	METROS Y COLINDA CON	CALLE HONESTIDAD
AL SUR	24.70	METROS Y COLINDA CON	LOTE 9
AL ESTE	9.68	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL
AL OESTE	9.70	METROS Y COLINDA CON	CALLE FRANCISCO I. MADERO

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	239.54	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	79.54	M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$	45.00
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$	3,579.30
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$	90.00
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$	21,558.60

50.-

**NOMBRE:** MACRINA TOGA SALOMÓN  
**COLONIA:** MIGUEL HIDALGO  
**UBICACIÓN:** CALLE FRANCISCO I. MADERO  
**MANZANA:** 34 **LOTE:** 5

**DESLINDE:**

AL NORTE	19.70	METROS Y COLINDA CON	LOTE 4
AL SUR	19.45	METROS Y COLINDA CON	LOTE 6
AL ESTE	6.50	METROS Y COLINDA CON	CALLE FRANCISCO I. MADERO
AL OESTE	6.70	METROS Y COLINDA CON	LOTE 8

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	128.83	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$	90.00
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$	11,594.70

51.-

**NOMBRE:** ISABEL CRISTINA HUICAB THE  
**COLONIA:** AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO  
**UBICACIÓN:** CALLE JABÍN  
**MANZANA:** 30 **LOTE:** 4

**DESLINDE:**

PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 8.00 M.L., COLINDA CON CALLE JABÍN, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUR CON UNA DISTANCIA DE 19.90 M.L., COLINDA CON LOTE 5, CONTINÚA EN DIRECCIÓN ESTE CON UNA DISTANCIA DE 3.50 M.L., CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUR CON UNA DISTANCIA DE 4.80 M.L., COLINDANDO POR ESTOS LADOS CON LOTE 14, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 4.50 M.L., COLINDA CON TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NORTE CON UNA DISTANCIA DE 24.80 M.L., COLINDA CON LOTE 3.

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	182.26	M2
-----------------------------------	--------	----

SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	22.26	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 1,001.70	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 16,403.40	

**52.-**

**NOMBRE:** BERENICE HERNÁNDEZ BALAN  
**COLONIA:** AMPLIACIÓN CUATRO CAMINOS  
**UBICACIÓN:** CALLE SAN PABLO  
**MANZANA:** 13 **LOTE:** 3

**DESLINDE:**

AL	NORTE	9.90	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 10</u>
AL	SUR	10.00	METROS Y COLINDA CON	<u>CALLE SAN PABLO</u>
AL	ESTE	19.15	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 4</u>
AL	OESTE	19.65	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 2</u>

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	193.03	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	33.03	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 1,486.35	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 17,372.70	

**53.-**

**NOMBRE:** ALICIA FRANCISCO MATEO  
**COLONIA:** AMPLIACIÓN CUATRO CAMINOS  
**UBICACIÓN:** CALLE SANTA MARÍA  
**MANZANA:** 19 **LOTE:** 20

**DESLINDE:**

AL	NORTE	9.00	METROS Y COLINDA CON	<u>PROPIEDAD MUNICIPAL</u>
AL	SUR	9.00	METROS Y COLINDA CON	<u>CALLE SANTA MARÍA</u>
AL	ESTE	17.40	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 10</u>
AL	OESTE	18.40	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 19</u>

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	159.14	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,322.60	

**54.-**

**NOMBRE:** SURIZADAIN ZUC CORTÉS  
**CÓNYUGE:** VÍCTOR MANUEL SOLER VILLANUEVA  
**COLONIA:** JARDINES  
**UBICACIÓN:** CALLE ARALIA  
**MANZANA:** 23 **LOTE:** 5

**DESLINDE:**

AL	NORESTE	9.75	METROS Y COLINDA CON	<u>CALLE ARALIA</u>
----	---------	------	----------------------	---------------------

AL	SUROESTE	10.93	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL
AL	NOROESTE	23.20	METROS Y COLINDA CON	LOTE 3
AL	SURESTE	23.20	METROS Y COLINDA CON	LOTE 7

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	242.10	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	82.10	M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$	45.00
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$	3,694.50
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$	90.00
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$	21,789.00

55.-

**NOMBRE:** ANDY ALAIN CHAN US  
**CÓNYUGE:** ROSARIO GUADALUPE US MADERA  
**COLONIA:** PEÑA  
**UBICACIÓN:** CALLE DOLORES POR 2DA. PRIVADA DE DOLORES  
**MANZANA:** 4 **LOTE:** 34

**DESLINDE:**

AL	NORTE	10.20	METROS Y COLINDA CON	2DA. PRIVADA DE DOLORES
AL	SUR	11.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 38
AL	ESTE	16.90	METROS Y COLINDA CON	CALLE DOLORES
AL	OESTE	16.38	METROS Y COLINDA CON	LOTE 33

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	170.81	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	10.81	M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$	45.00
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$	486.45
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$	90.00
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$	15,372.90

56.-

**NOMBRE:** MARLENE DEL CARMEN ESTRELLA CHE  
**CÓNYUGE:** JOAQUÍN OLIVARES FLORES  
**COLONIA:** PEÑA  
**UBICACIÓN:** CALLE VILLAMERCEDES  
**MANZANA:** 19 **LOTE:** 1

**DESLINDE:**

AL	NORTE	29.30	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL	SUR	29.80	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL	ESTE	7.73	METROS Y COLINDA CON	CALLE MERCEDES
AL	OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	232.41	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	72.41	M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$	45.00
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$	3,258.45
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$	90.00
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$	20,916.90

57.-

**NOMBRE:** DORA MARÍA HERNÁNDEZ VERA

**COLONIA:** NACHI COCOM  
**UBICACIÓN:** CALLE CHILAM BALAN  
**MANZANA:** 1 **LOTE:** 13

**DESLINDE:**

AL	NORESTE	7.80	METROS Y COLINDA CON	LOTE 10
AL	SURESTE	19.50	METROS Y COLINDA CON	LOTE 14
AL	NOROESTE	19.20	METROS Y COLINDA CON	LOTE 12
AL	SUROESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE CHILAM BALAN

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	152.93	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$ 90.00	
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$ 13,763.70	

**58.-**  
**NOMBRE:** ISELA GUADALUPE CHABLÉ QUEN  
**COLONIA:** VICENTE GUERRERO  
**UBICACIÓN:** SEGUNDA PRIVADA DE LA 18  
**MANZANA:** 1 **LOTE:** 9

**DESLINDE:**

AL	NORESTE	10.00	METROS Y COLINDA CON	ANDADOR 2
AL	SUROESTE	10.00	METROS Y COLINDA CON	2DA. PRIVADA DE LA 18
AL	SURESTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 8
AL	NOROESTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	ANDADOR 3

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	200.00	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	40.00	M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$ 45.00	
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$ 1,800.00	
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$ 90.00	
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$ 18,000.00	

**59.-**  
**NOMBRE:** MARGARITA DE JESÚS VÁZQUEZ CANTO  
**COLONIA:** VICENTE GUERRERO  
**UBICACIÓN:** CALLE 3  
**MANZANA:** 5 **LOTE:** 11

**DESLINDE:**

AL	NORESTE	10.50	METROS Y COLINDA CON	LOTE 2
AL	SUROESTE	9.20	METROS Y COLINDA CON	CALLE 3
AL	NOROESTE	21.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 12
AL	SURESTE	21.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 10

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	189.84	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	29.84	M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$ 45.00	
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$ 1,342.80	
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$ 90.00	

VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$ 17,085.60

60.-

NOMBRE: KEILA RUBÍ HUICAB PECH  
CÓNYUGE: JOSÉ LUIS CANUL AKÉ  
COLONIA: POLVORÍN  
UBICACIÓN: CALLE CAUDILLO  
MANZANA: 6 LOTE: 46

DESLINDE:

PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN NORESTE MIDE 4.55 M.L., COLINDA CON CALLE CAUDILLO, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NOROESTE MIDE 2.60 M.L., COLINDA CON CALLE CAUDILLO, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NORESTE MIDE 2.00 M.L., COLINDA CON LOTE 45, CONTINÚA CON UN LIGERO QUIEBRE EN DIRECCIÓN NORESTE MIDE 3.05 M.L., COLINDA CON LOTE 45, CONTINÚA CON LIGERO QUIEBRE EN DIRECCIÓN NORESTE MIDE 12.25 M.L., COLINDA CON LOTE 45 Y 35, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE, MIDE 11.75 M.L., Y COLINDA CON LOTE 36, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUROESTE, MIDE 19.00 M.L., Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NOROESTE, MIDE 9.45 M.L., Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL.

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	238.90	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	78.90	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 3,550.50	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 21,501.00	

61.-

NOMBRE: MANUEL ALEJANDRO TUCUCH GARCÍA  
COLONIA: POLVORÍN  
UBICACIÓN: CALLE CAUDILLO CON PASILLO DE POR MEDIO  
MANZANA: 9 LOTE: 12

DESLINDE:

AL NORTE	8.40	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL SUR	7.75	METROS Y COLINDA CON	LOTE 9
AL ESTE	12.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL
AL OESTE	14.70	METROS Y COLINDA CON	LOTE 12, CON PASILLO DE ACCESO Y LOTE 8

4

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	100.14	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 9,012.60	

62.-

NOMBRE: ANTONIA MONTERO CARRASCO  
COLONIA: AMPLIACIÓN POLVORÍN  
UBICACIÓN: CALLE ESCUADRÓN ENTRE CAÑÓN Y CHABLÉ  
MANZANA: 3 LOTE: 3

DESLINDE:

AL NORTE	20.15	METROS Y COLINDA CON	LOTE 2
AL SUR	20.32	METROS Y COLINDA CON	LOTE 4
AL ESTE	9.50	METROS Y COLINDA CON	LOTE 7

AL OESTE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ESCUADRÓN

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	196.54	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	36.54	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 1,644.30	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 17,688.60	

63.-

**NOMBRE:** MARGARITA YSELA CASTILLO MAY  
**COLONIA:** AMPLIACIÓN POLVORÍN  
**UBICACIÓN:** CALLE CAUDILLO  
**MANZANA:** 3 **LOTE:** 16

**DESLINDE:**

AL	<u>NORTE</u>	<u>10.15</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 15</u>
AL	<u>SUR</u>	<u>10.40</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 18</u>
AL	<u>ESTE</u>	<u>10.70</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>CALLE CAUDILLO</u>
AL	<u>OESTE</u>	<u>10.70</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 14</u>

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	109.93	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 9,893.70	

64.-

**NOMBRE:** OLIVERIA HERNÁNDEZ RAMOS  
**COLONIA:** LOMAS DEL POLVORÍN  
**UBICACIÓN:** CALLE LUZ ALBA DELGADO POR PASILLO DE ACCESO  
**MANZANA:** 9 **LOTE:** 19

**DESLINDE:**

AL	<u>NORTE</u>	<u>12.60</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>PASILLO DE ACCESO Y LOTE 23</u>
AL	<u>SUR</u>	<u>8.30</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 11</u>
AL	<u>ESTE</u>	<u>21.85</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 20</u>
AL	<u>OESTE</u>	<u>21.80</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 18</u>

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	222.23	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	62.23	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 2,800.35	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 20,000.70	

65.-

**NOMBRE:** ABRAHAM GÓMEZ COX  
**COLONIA:** LOMAS DEL POLVORÍN  
**UBICACIÓN:** CALLE GIRASOL  
**MANZANA:** 9 **LOTE:** 21

**DESLINDE:**

AL	NORTE	6.90	METROS Y COLINDA CON	CALLE GIRASOL
AL	SUR	8.10	METROS Y COLINDA CON	LOTE 13
AL	ESTE	22.60	METROS Y COLINDA CON	LOTE 22
AL	OESTE	28.55	METROS Y COLINDA CON	LOTE 20 Y PROPIEDAD MUNICIPAL

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	131.63	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$	90.00
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$	11,846.70

**66.-**  
**NOMBRE:** MARÍA ÁNGELA MORENO GERÓNIMO  
**COLONIA:** KANISTÉ  
**UBICACIÓN:** CALLE 22  
**MANZANA:** 8 **LOTE:** 5

**DESLINDE:**

AL	NORTE	23.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL
AL	SUR	22.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL
AL	ESTE	8.60	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL
AL	OESTE	8.60	METROS Y COLINDA CON	CALLE 22

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	193.50	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	33.50	M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$	45.00
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$	1,507.50
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$	90.00
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$	17,415.00

**67.-**  
**NOMBRE:** SILVIA LETICIA UC MARTIN  
**COLONIA:** KANISTÉ  
**UBICACIÓN:** CALLE PRIVADA DE LA 20  
**MANZANA:** 12 **LOTE:** 10

**DESLINDE:**

PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 18.00 M.L., COLINDA CON PRIVADA DE LA CALLE 20, LOTE 3 Y LOTE 12; CONTINUANDO EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 M.L., COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL; CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE 16.00 M.L., COLINDA CON LOTE 18 Y LOTE 19; CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 7.80 M.L., CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE 2.00 M.L., CONTINÚA HACIENDO UN QUIEBRE EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 2.00 M.L., COLINDA POR ESTOS LADOS CON LOTE 17.

<b>SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:</b>	161.93	M2
<b>SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:</b>	160.00	M2
<b>TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:</b>	1.93	M2
<b>VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:</b>	\$	45.00
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:</b>	\$	86.85
<b>VALOR CATASTRAL POR M2:</b>	\$	90.00
<b>VALOR CATASTRAL DEL LOTE:</b>	\$	14,573.70

**68.-**  
**NOMBRE:** NELLY DEL CARMEN RIVERA PÉREZ  
**COLONIA:** KANISTÉ  
**UBICACIÓN:** PRIVADA DE LA 23

MANZANA: 41 LOTE: 10

**DESLINDE:**

AL NORTE	22.95	METROS Y COLINDA CON	LOTES 18, 19 Y 22
AL SUR	22.95	METROS Y COLINDA CON	LOTE 7 Y PROPIEDAD MUNICIPAL
AL ESTE	10.39	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL
AL OESTE	10.50	METROS Y COLINDA CON	PRIVADA DE LA 23

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	239.71	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	79.71	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 3,586.95	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 21,573.90	

**69.-**

**NOMBRE:** EDWIN ALBERTO CORNELIO REYES  
**COLONIA:** KANISTÉ  
**UBICACIÓN:** CALLE 27  
**MANZANA:** 41 **LOTE:** 26

**DESLINDE:**

AL NORTE	12.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 20
AL SUR	12.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE 27
AL ESTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 4
AL OESTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 25

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	240.00	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	80.00	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 3,600.00	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 21,600.00	

**70.-**

**NOMBRE:** DAMARIS SÁNCHEZ FLORES  
**COLONIA:** AMPLIACIÓN SAMULÁ  
**UBICACIÓN:** CALLE ALMENDRA CON PASILLO DE ACCESO  
**MANZANA:** 4 **LOTE:** 17-A

**DESLINDE:**

DEL LOTE 17-A MZA-4 UBICADO EN LA CALLE ALMENDRA; (CON PASILLO DE ACESO DE POR MEDIO) DE LA COLONIA AMPLIACIÓN SAMULÁ, PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 20.00 M.L., Y COLINDA CON PASILLO DE ACCESO; CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 14.90 M.L., Y COLINDA CON LOTE 17; CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE 11.50 M.L.; CONTINÚA EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 2.15 M.L., CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE 8.60 M.L., ESTOS TRES LADOS ESTÁN COLINDANDO CON PROPIEDAD MUNICIPAL; CONTINÚA EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 12.75 M.L., Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL Y CIERRA EL POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE DE 279.72 M2.

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	279.72	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	119.72	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 5,387.40	

VALOR CATASTRAL POR M2: \$ 90.00  
VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$ 25,174.80

71.-

NOMBRE: JOAQUÍN ANDREY GUADALUPE RAMOS CHAN  
CÓNYUGE: SONIA YADIRA POLANCO MARTÍNEZ  
COLONIA: AMPLIACIÓN SAMULÁ  
UBICACIÓN: CALLE TZALAM  
MANZANA: 10 LOTE: 25

DESLINDE:

AL NORTE	28.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 26
AL SUR	31.50	METROS Y COLINDA CON	LOTE 19 Y PROPIEDAD MUNICIPAL
AL ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE TZALAM
AL OESTE	8.81	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	239.92	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	79.92	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 3,596.40	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 21,592.80	

*VIII.- Que el Síndico de Asuntos Jurídicos en coordinación con la Subdirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche, tienen la facultad de llevar a cabo los trámites legales para la enajenación por donación y compraventa, de los lotes de terrenos antes descritos, a favor de los actuales poseedores.*

*IX.- Que una vez analizada la propuesta presentada por el Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal, esta Comisión dictamina procedente su aprobación, para ser enviado al H. Cabildo, al haber reunido tal proyecto los requisitos y elementos correspondientes y no contraviene disposiciones de orden público.*

*Por lo anteriormente expuesto, la Comisión emite el siguiente:*

**DICTAMEN**

**PRIMERO:** Es procedente la iniciativa del C. Paul Alfredo Arce Ontiveros Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal, para aplicar el Programa de Regularización de la Tenencia de La Tierra en el fraccionamiento Siglo XXI y las colonias Bellavista, Josefa Ortiz de Domínguez, Ampliación Josefa Ortiz de Domínguez, Esperanza, Ampliación Esperanza, Ampliación Revolución, Leovigildo Gómez, Tomás Aznar, Luis Donald Colosio, Ampliación San Rafael, San Antonio, Ampliación San Antonio, Miguel Hidalgo, Ampliación Miguel Hidalgo, Ampliación Cuatro Caminos, Jardines, La Peña, Nachi Cocom, Vicente Guerrero, Polvorín, Ampliación Polvorín, Lomas del Polvorín, Kanisté y Ampliación Samulá, para enajenar mediante donación y compraventa, lotes de terreno de propiedad municipal, a favor de los poseedores actuales.

**SEGUNDO:** Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo para su discusión ante el H. Cabildo en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la Sesión Ordinaria de Cabildo que corresponda.

**TERCERO:** Archívese el presente expediente como asunto concluido.

**CUARTO:** Cúmplase.

**ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINSITÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE; LOS CC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS; Y ALDO ROMÁN CONTRERAS UC, SEXTO REGIDOR; EN AUSENCIA DE LA C. ELENA UCÁN MOO, QUINTA REGIDORA. (RÚBRICAS).**

III.- Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 fracción I, II inciso b), V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I inciso a), 106, 108 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículo 2, 69 fracción I y 103 fracción I, 104 fracción I, 107 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 19, 65 fracción IV, 67, 70 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios; artículos 744, 747 fracciones II y III, 750 y 782 del Código Civil del Estado de Campeche; artículos 2, 3, 4, 6, 35 fracción III, 36, y 109 fracción XI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de toda familia *“a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”*.

III.- Que considerando que las fracciones que se pretenden enajenar a través de una compraventa son superficies pequeñas, se encuentran ocupadas por construcciones de las viviendas y los recursos que se obtenga como monto de las operaciones de compraventa de bienes de propiedad municipal, serán aplicados en obras y servicios de carácter social en beneficio de las colonias de la ciudad y los poblados del Municipio, en términos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021, se otorga dispensa de subasta pública.

IV.- Enterados de tal propósito los integrantes de este Honorable Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios del artículo 115 fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; y con fundamento en los preceptos mencionados, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente.

#### ACUERDO

**PRIMERO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI Y LAS COLONIAS BELLAVISTA, JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ESPERANZA, AMPLIACIÓN ESPERANZA, AMPLIACIÓN REVOLUCIÓN, LEOVIGILDO GÓMEZ, TOMÁS AZNAR, LUIS DONALDO COLOSIO, AMPLIACIÓN SAN RAFAEL, SAN ANTONIO, AMPLIACIÓN SAN ANTONIO, MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN CUATRO CAMINOS, JARDINES, LA PEÑA, NACHI COCOM, VICENTE GUERRERO, POLVORÍN, AMPLIACIÓN POLVORÍN,**

LOMAS DEL POLVORÍN, KANISTÉ Y AMPLIACIÓN SAMULÁ ; PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA, LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

**SEGUNDO.-** ES PROCEDENTE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE DONACION Y COMPRAVENTA FAVOR DE SUS POSESIONARIOS ACTUALES, DE 71 LOTES DE TERRENO QUE SE LOCALIZAN EN EL FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI Y LAS COLONIAS BELLAVISTA, JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ESPERANZA, AMPLIACIÓN ESPERANZA, AMPLIACIÓN REVOLUCIÓN, LEOVIGILDO GÓMEZ, TOMÁS AZNAR, LUIS DONALDO COLOSIO, AMPLIACIÓN SAN RAFAEL, SAN ANTONIO, AMPLIACIÓN SAN ANTONIO, MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN CUATRO CAMINOS, JARDINES, LA PEÑA, NACHI COCOM, VICENTE GUERRERO, POLVORÍN, AMPLIACIÓN POLVORÍN, LOMAS DEL POLVORÍN, KANISTÉ Y AMPLIACIÓN SAMULÁ, DESCRITOS EN EL CONSIDERANDO V Y VIII DEL DICTAMEN QUE SE APRUEBA.

**TERCERO.-** SE FACULTA AL SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 73 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, REALICE LOS TRÁMITES INHERENTES PARA LA ESCRITURACIÓN E INSCRIPCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE LOS 71 LOTES DE TERRENO APROBADOS EN EL PRESENTE ACUERDO, DIRECTAMENTE A FAVOR DE SUS ACTUALES POSESIONARIOS.

**CUARTO.-** LA AUTORIZACIÓN A LA QUE SE CONTRAE EL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ EN VIGOR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE SU VIGENCIA, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO QUEDARÁ EXTINGUIDO Y NINGUNO DE LOS BENEFICIARIOS PODRÁ HACER USO DE LA MISMA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA OBTENER POR PARTE DE ESTE LA COMPRAVENTA DE LOS INMUEBLES RESPECTIVOS.

**QUINTO. -** CONCLUIDOS LOS TRÁMITES PARA LA ENAJENACIÓN, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTUAR LAS CANCELACIONES Y ANOTACIONES, ASÍ COMO LOS REGISTROS CONTABLES Y FISCALES APLICABLES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EN EL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

**SEXTO.-** CÚMPLASE.

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal de Gobierno.

**TERCERO:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**CUARTO:** Se derogan los acuerdos disposiciones administrativas y reglamentarias de observancia general que se opongan al presente acuerdo.

**QUINTO:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** a los 30 días del mes de de 2021.

C. Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica; ante el C. Miguel Ángel Toraya Ponce Secretario del H. Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS**  
**SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES**  
**DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



“2021, Año de la Independencia”



**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO OCTAVO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 31 del mes de mayo del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VIII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI Y LAS COLONIAS BELLAVISTA, JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ESPERANZA, AMPLIACIÓN ESPERANZA, AMPLIACIÓN REVOLUCIÓN, LEOVIGILDO GÓMEZ, TOMÁS AZNAR, LUIS DONALDO COLOSIO, AMPLIACIÓN SAN RAFAEL, SAN ANTONIO, AMPLIACIÓN SAN ANTONIO, MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN CUATRO CAMINOS, JARDINES, LA PEÑA, NACHI COCOM, VICENTE GUERRERO, POLVORÍN, AMPLIACIÓN POLVORÍN, LOMAS DEL POLVORÍN, KANISTÉ Y AMPLIACIÓN SAMULÁ ; PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA, LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.**

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron DIEZ votos a favor y CERO en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por MAYORÍA DE VOTOS...

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Calle 8 s/n Palacio Municipal,  
Centro Histórico C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche



